

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5489

CELEBRADA EL MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2010

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5506 DEL JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2010



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. INFORMES DE LA RECTORIA	3
2. INFORMES DE LA DIRECCION Y DE MIEMBROS	5
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Ing. Ismael Mazón González	19
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Integración de la comisión especial para analizar texto de la placa con motivo del cambio de nombre de la Sede del Pacífico	20
6. ESTATUTO ORGÁNICO. Reformas necesarias a los artículos 8 y 129 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias. Suspensión de debate	22
7. REGLAMENTOS. Derogación del Reglamento de la Facultad de Ciencias. En consulta	39
8. POLÍTICA ACADÉMICA. Cesión de terrenos al CONARE o la Sede Interuniversitaria de Alajuela	47

Acta de la sesión N.º 5489, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diecinueve de octubre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y ocho minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Dr. Oldemar Rodríguez, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y el Dr. Alberto Cortés.

Ausente con permiso el Dr. Rafael González.

El Sr. Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero
4. El Ing. Ismael Mazón González, Miembro del Consejo Universitario solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario, del 12 al 19 de noviembre del año en curso, con el fin de atender una invitación para participar en diversas actividades académicas, incluyendo una sesión ordinaria del Comité Ejecutivo y el Congreso Académico: *Efectos Sociales de la acreditación en Iberoamérica*, que se llevará a cabo en Santo Domingo, República Dominicana.
5. Propuesta de la Dirección referente a la integración de una comisión especial que analice el texto de la placa que se colocará con motivo del cambio de nombre de la Sede Regional del Pacífico con el nombre de *Arnoldo Ferreto Segura*.
6. **SEGUNDO DEBATE.** Proponer las reformas necesarias al artículo 8 del *Estatuto Orgánico* y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.
7. Eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*, ya que en el *Estatuto Orgánico* y en la normativa vigente se encuentran las normas requeridas para su desarrollo y la gestión institucional de su competencia.
8. Consulta acerca de la cesión de terrenos a CONARE o la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
9. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para la renovación de la flota vehicular costarricense, una mayor seguridad vial, estímulo al ahorro energético y protección del medio ambiente*. Expediente N.º 17.309.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta si que existen propuestas para modificar la agenda.
Por tanto, da por vista y aceptada la agenda.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, entra la Dra. Yamileth González. ****

ARTÍCULO 1

Informes de la Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) UNAM de México

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ recuerda que pasaron varias semanas y que en algún momento, conocieron que iba a asistir a la UNAM de México para participar en la celebración del centenario de la refundación de la Universidad.

Comenta que fue un evento sobrio y al mismo tiempo alegre; le fue muy agradable participar en la conmemoración de una universidad importante en el contexto latinoamericano. Agrega que fue una sesión formal en la mañana con el Consejo Universitario, después de una caminata que se realizó desde un punto del centro histórico donde hacía 100 años se había realizado una caminata hacia el sitio donde iba a abrir la universidad, que es el Palacio San Gil de Fox. Reitera que fue una sesión del Consejo Universitario agradable, con bonitos discursos.

****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

Informa que luego se trasladaron al Congreso de La Unión, donde todas las fracciones políticas hablaron y reconocieron lo que la UNAM ha significado para México y para América Latina. Además, se adquirió el compromiso de cambiar el presupuesto que el Gobierno había enviado, donde lo reducía pero que lo van a incrementar en un 8%.

Agrega que tuvo la oportunidad de conversar y cumplir un par de encargos que le habían solicitado algunos grupos de la UCR; primero, del Instituto de Investigaciones Sociales, quienes querían tener la participación ahora que van a celebrar los 35 años de creación del Instituto del señor Jhon Fernando Isaacs, quien iba a dar una de las conferencias importantes y que por tanto se concretó.

Señala que hace tiempo la Universidad ha tenido interés en crear un centro de estudios sobre educación superior; esto es una idea que nace en algunos desde que eran estudiantes y trabajaban en la Escuela de Historia temas como: el movimiento estudiantil, y que fue creciendo desde diferentes grupos. En ese momento, la Facultad de Ciencias Sociales le encargó hablar con uno de los centros más prestigiosos que existe en América Latina, y ahora es el Instituto de Estudios en Educación Superior de la UNAM. Ya realizaron todos los contactos y el decano de la Facultad los va a visitar y van a empezar con el compromiso de apoyar todo el desarrollo de un centro parecido en la UCR.

b) Firma de convenios

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que participó en la firma de un convenio y le parece que es importante resaltarlo, porque es un convenio de interés especial, ya que lo coordina la Sede de Occidente, en la carrera de Derecho y es la creación de una red interuniversitaria que trabajará los temas de derechos humanos y derecho comunitario; lo coordina la carrera de Derecho en la Sede de Occidente, pero, también, participa la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Comunitario, que va a propiciar el intercambio, movilidad estudiantil y temas de capacitación en diferentes grupos de la comunidad; esta es una forma en que las sedes vayan incrementando los espacios de internacionalización.

Destaca que el convenio es con la Corte Centroamericana de Justicia y estaban presentes el Presidente y algunas otras autoridades, así como las autoridades de la Sede de Occidente.

Agrega que firmaron otro convenio con la Universidad de Cultura y Lenguaje, de Pekin, con la intención de propiciar más la movilidad y el aprendizaje del idioma, tanto del mandarín e el español entre los estudiantes, ya que después de dos años de haber iniciado relaciones con universidades de la Republica de China, existe una cantidad de estudiantes que va creciendo su interés por aprender el idioma del mandarín; esa otra forma de contribuir.

Además, participó en la Expo de Shangai y le satisfizo que las personas que contrataron para atender el pabellón de la Universidad de Costa Rica son estudiantes de la Universidad y que aprendieron el idioma del mandarín en el intercambio que se dio positivamente.

c) Fallecimientos

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que lo negativo en la semana fue la muerte de una estudiante de Biología en una de las giras de la Universidad en la zona sur. Cree que es primera vez que ocurre la muerte de una estudiante en una gira de uno de los cursos de la Universidad.

Señala que fue dramático, porque causó impacto entre todos los compañeros del grupo de la gira que iban con ella y de la profesora de buceo, quien tiene muchos años de trabajar en eso, y de los estudiantes estaban de Residencias; eso causó una situación difícil de manejar, y tuvo que solicitar apoyo a la Escuela de Psicología y en la Universidad; eso es admirable, porque reaccionaron con mucha disponibilidad ya que apoyaron dos psicólogas, quienes recibieron al grupo y a los profesores. El grupo de Brigadas de Apoyo para Poblaciones y Situaciones de Emergencia también se hicieron presentes. Se realizó un trabajo especial; se detectaron problemáticas en la familia, en el novio, en los compañeros de Residencias, compañeros del curso, en los compañeros de la excursión; de manera que se les dio apoyo, e incluso apoyo económico para la familia para realizar el funeral.

Desde su punto de vista, señala que tuvieron la satisfacción de la respuesta de la Universidad; también, fueron unas personas a acompañar a la familia de la estudiante fallecida al entierro; eso también es de mucho impacto y dolor para muchas personas al ver partir a una joven estudiante que estaba compartiendo la gira de estudio y de trabajo.

Agrega que el director de la Escuela de Biología estaba conmocionado y todos los compañeros, ya que para ellos era la primera vez. No recuerda que en ninguna gira de estudio haya habido un accidente de esa naturaleza.

Solicita, como es la costumbre del Consejo, un minuto de silencio en la memoria de la estudiante Natalia Rodríguez Rodríguez.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que se enteró por la televisión de que el hijo del señor Juan Pastor murió; él era un muchacho joven. El señor Juan Pastor Peralta murió hace mucho tiempo, quien fuera el fundador del Lanamme, profesor de muchos años en la Universidad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS guarda un minuto de silencio por estas personas.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la estudiante Natalia Rodríguez Rodríguez, Escuela de Biología; Juan Pastor Peralta, hijo de Juan Pastor(†) de LANAMME, y Anny Ballestero, esposa del Prof. Ronulfo Vargas, profesor de Estudios de Generales.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO desea que se incluya en ese minuto de silencio y sus condolencias al profesor Ronulfo Vargas, de la Escuela de Filosofía, ya que el fin de semana sufrió la muerte de su esposa, quien le dejó una hija de dos años.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que se incorpora en el minuto de silencio.

d) Foros

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ informa que se va a inaugurar otro de los foros que trabaja la Comisión Especial Interdisciplinaria, que coordina el señor Manuel María Murillo y que apoyan desde la Rectoría, sobre institucionalidad democrática y seguridad social en Costa Rica.

Comenta que el tema tendrá varias sesiones y foros, donde van a participar altos jerarcas de la seguridad social y especialistas de la Universidad de Costa Rica; le parece un tema importante para avanzar con el papel de la Universidad en este año.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta a los miembros si tienen alguna consulta con respecto a los informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Escuela de Medicina

La Dirección de la Escuela de Medicina remite el oficio EM-D-563-10-2010, mediante el cual comunica que agradece el envío de las actas del Consejo Universitario; sin embargo, considera que esto implica un gasto de papel y tinta, cuando existe la posibilidad de conocerla electrónicamente. Sugiere, que podría enviarse la tabla de contenidos y en caso

necesario solicitarse el ejemplar impreso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que es una sugerencia que estudiará si se puede hacer efectiva, pero señala que se ha ido reduciendo de manera significativa el número de ejemplares que se están enviando a las escuelas.

b) La Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de la Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-511-2010, por medio del cual agradece el apoyo brindado por el Consejo Universitario durante el proceso de remodelación del edificio de la Contraloría. A la vez, ponen a disposición del Consejo las dos áreas de trabajo colectivo que han quedado habilitadas.

*****A las ocho horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Sr. Kenett Salazar. *****

c) Comisión Especial

- ✓ El Dr. Alberto Cortés Ramos, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: Aprobación del Convenio Constitutivo de la Coordinación Centroamericana (CECC). Expediente N.º 17.221, comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Ana Lupita Chávez Salas de la Facultad de Educación; Dra. Teresita Cordero Cordero, del INIE, y M.Sc. Daniel Matul, del Posgrado en Ciencias Políticas.
- ✓ El Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: Reforma de varios artículos de la Ley de Observancia de derechos de propiedad intelectual, ley para proteger a la educación frente a los excesos cometidos en las leyes de propiedad intelectual. Expediente N.º 17.342, comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Luis Jiménez Silva, Director de PROINNOVA y M.Sc. Néstor Morera Víquez de la Facultad de Derecho.
- ✓ El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley denominado Creación de la Universidad Pedagógica Nacional, expediente N.º 17.752, informa que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Licda. Marielos Montero Dien, de la Vicerrectoría de Docencia, Dra. Susan Francis Salazar, de la Facultad de Educación, y Dr. Francisco Romero Estrada, de la Vicerrectoría de Docencia.
- ✓ El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago. Expediente N.º 17.764, comunica que esta comisión quedó integrada por las siguientes personas: Dra. Ana Lupita Chaves Salas, Decana de la Facultad de Educación; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Doctorado en Educación, y Dra. Susan Francis Salazar, Directora de Extensión Docente Universitaria.

d) Pases a Comisiones Permanentes o Comisiones:**Comisión de Reglamentos Segunda**

- Reformulación de los lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario.

e) Informe de coordinadores de comisiones

EL DR. ALBERTO CORTÉS les recuerda a los miembros del Consejo que conforme a lo establecido en el *Reglamento del Consejo Universitario*, deberían dedicar un espacio para analizar el informe de los coordinadores que salen de todas las comisiones permanentes y especiales. Asimismo, estará conversando para ver la composición de esas comisiones, de tal manera que queden nombradas las personas a finales de la semana para dar inicio a las sesiones la semana siguiente.

****A las nueve horas y dos minutos, entra la Srta. Verónica García. ****

2. Informes de miembros

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

• Trabajo del Consejo Universitario

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que quisiera la colocación de la primera sesión que coordina el nuevo director el Dr. Alberto Cortés, y solicita la reconsideración de algunos estilos de trabajo en el Consejo, que tal vez sea prudente formular; en particular, le parece importante retomar las sesiones de coordinación como instancia de trabajo colectivo y hacer una reformulación de las visitas a las unidades académicas y sedes, de manera que puedan diseñarlas más colectivamente, en cuanto a su contenido.

Señala que, lamentablemente, como dice Marshall Berman: “el heroísmo de la corbata” les obliga y hay formalismos que tienen que ver con el respeto del ser humano. En la medida de lo que el espíritu que lo estableció y así lo consideró, cree que deben retomar el reglamento interno de trabajo del Consejo, de manera tal que puedan, primero, considerar que si lo que está estipulado es obsoleto, que se discuta y se reforme, y si se percatan de que es necesario en tanto que como norma está hecha pensando en el otro, entonces acogerla y darle el respeto debido.

Comenta que no está pretendiendo que las normas sean aplicables, dogmáticas y fundamentalistas, pero es hacer una excepción, porque, entonces, se destruiría la norma. Pregunta para qué la quieren si se ha visualizado que esta es sustantiva; entonces, merece respeto, lo cual no significa que la excepción no tenga lugar para no convertir la excepción en norma.

Lo anterior le parece importante, puesto que constituye las mismas reglas de convivencia y de trabajo retomar las disposiciones reglamentarias estipuladas.

• INNOVA-CESAL

EL ING. ISMAEL MAZÓN da los buenos días; comenta que no participó en las actividades de traspaso, pero manifiesta su agradecimiento al Dr. Oldemar Rodríguez por su apoyo durante todo el año y por su trabajo en el Consejo Universitario; a la vez, le desea lo mejor al Dr. Alberto Cortés, porque sabe que con su espíritu de trabajo y de entrega a la Universidad lo va a conseguir.

Informa que participó en la reunión de INNOVA-CESAL y del Proyecto ALFA, en el que la Universidad forma parte, así como seis colegas por el área de Ingeniería.

Comenta que tuvo la oportunidad de escuchar algunas conferencias sobre evaluación, y un tema importante, y específicamente en la evaluación de la investigación y las diferentes tendencias que existen en el mundo con respecto a ese tema.

El tema de la acreditación está siendo retomado nuevamente para discutir sobre los beneficios, importancia o no de la acreditación y la profundización de los procesos de esta misma; luego sobre las experiencias propias de cada área en esos temas, cómo evaluaban la investigación en cada uno de los campos y cómo lo hacía el resto de sus colegas, tanto en su propia disciplina como en otras disciplinas en las cuales están (las Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Arquitectura y Artes, Ciencias de la Salud e Ingeniería).

Agrega que las discusiones dentro del grupo de trabajo fueron interesantes, ver cada uno cómo evalúa la investigación, cómo lo hace, qué competencias trata de desarrollar a la hora de promover la investigación en cada uno de esos cursos en el pregrado y no en el ámbito del posgrado.

Por otra parte, comenta que le realizaron una entrevista en la Radio Universidad sobre ese tema, de cómo se hace en Costa Rica y sobre su participación en el Proyecto. Tuvo oportunidad de coordinar la próxima actividad, que va a ser el 2.3 y 4 de marzo de 2011 en Costa Rica, y le corresponde a la Universidad de Costa Rica organizarla, como ya sabe la señora Rectora, con la participación de 100 personas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Ing. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA da los buenos días, y comenta que en semanas anteriores el Ing. Ismael Mazón había señalado que los habían invitado de PRODUS a asistir, y estuvo revisando algunos documentos y el 22 de febrero de 2010 les habían enviado una cantidad de materiales y una descripción de su producción.

Le parece importante que como parte de las futuras visitas, uno de esos lugares sea PRODUS. Recuerda que en el pasado han venido al Plenario a dar informes PROINNOVA, RIFED, el Programa de Liderazgo y diferentes programas institucionales.

Señala que sobre el programa del PROSIC, hace llegar el señor Juan Manuel Villasuso todos los documentos y lo que elaboran; ese es un buen insumo para el Consejo y quiere que lo incluyan, ya que no han tenido oportunidad de compartir con ellos como Consejo.

- **Subcomisión de becas**

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA da los buenos días e informa que se reunió con la Subcomisión de becas, en donde lograron acordar un dictamen con respecto a ese reglamento que va a ser trabajado por su persona y el analista para poder sacar el dictamen oficial de la Subcomisión.

- **15.º aniversario de la maestría en Ciencias de la Computación**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da los buenos días y comenta que asistieron el Dr. Oldemar Rodriguez, el Dr. Alberto Cortés y su persona al 15.º aniversario de la maestría en Ciencias de la Computación, la cual fue una actividad lucida, en donde se tuvo como conferencia de fondo la presentación del Dr. Jenkins acerca de la norma que se está estableciendo en el ámbito internacional para el seguimiento y la planificación de proyectos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona el foro “Institucionalidad pública y seguridad social en Costa Rica”; asimismo, le pregunta a la señora Rectora si dadas las importantes decisiones que tienen en ese momento con la Caja Costarricense de Seguro Social, si en alguna de las mesas redondas ha contemplado esa disyuntiva de dos instituciones públicas, en las que se tienen que renovar las relaciones, porque tienen entre manos el Convenio de campos clínicos, las necesidades de las especialidades y la Caja está estableciendo un nuevo reglamento, donde se abre la posibilidad de que estas sean privadas; también, tienen el Contrato de Prestación de Servicios del PAIS, por lo cual desea saber si en ese foro se ha considerado esa temática, en términos de cuáles son las necesidades y dilemas que tienen como dos instituciones públicas que deben continuar teniendo desarrollos paralelos en beneficio de la salud del país.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que, sin duda, la coordinación de la actividad la tuvo la Comisión Especial Interdisciplinaria y está segura de que los temas que atraviesan las diferentes mesas redondas, máxime que en ellas hay participación de las autoridades implicadas en el tema, considera que tal vez no directamente, pero colateralmente los temas estarán en la discusión.

- **Proyecto hidroeléctrico *El Diquís***

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL da los buenos días, e informa de los foros sobre el proyecto hidroeléctrico *El Diquís*; son dos foros en el auditorio de Ciencias Económicas; uno es un conversatorio de investigadores de la Universidad de Texas con comunidades indígenas costarricenses, porque se realizó un estudio sobre el tema de la relación con las comunidades indígenas y el proyecto *El Diquís*. El segundo es importante, porque como es el más político de la discusión, ya que se está invitando al Presidente Ejecutivo del ICE, al Ministro de Ambiente y Energía, a un representante del sector ambiental y a un representante de la Comisión, el señor Allan Astorga.

Comenta que el propósito de esos foros, a diferencia de los que se hicieron en la zona sur, de los cuales se informó al Plenario, es promover una discusión general sobre la política del manejo del recurso hidroeléctrico y energético en el país. Puntualiza que un proyecto como *El Diquís* implica una decisión de política nacional, en el cual la Universidad podría aportar mucho en esa decisión y a la discusión.

• Agradecimiento

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da los buenos días y agradece a todo el personal del CIST por toda la ayuda que le brindaron durante su gestión en la Dirección; lo hace en actas, porque en la sesión abierta pasada no lo pudo hacer.

• Informe de labores de la Dirección del CU

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ comenta que ya salió la versión impresa del Informe de Labores de la Dirección del Consejo Universitario. Asimismo, envió una versión a las autoridades universitarias y otra electrónica a toda la Universidad.

Comenta que se une a las palabras de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez sobre la maestría en Ciencias de la Computación, en la cual forma parte ya que estuvo buena la actividad y la conferencia.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Carlos Saavedra Reyes, Susan Francis Salazar, Alicia Eugenia Vargas Porras, María Pérez Iglesias, Rosemary Fallas Navarro, Guillermo Santana Barboza, Teresita Reyes Espinal, Sergio Rojas Peralta, Giuseppe Cirotti Maggiore, Eulile Vargas Villalobos y María Eugenia Jenkins Alvarado.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone las solicitudes de apoyo financiero del señor Carlos Saavedra Reyes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que tiene una inquietud, porque le parece que se tienen que levantar dos requisitos, porque es interino, y no sabe si cumple con el primero.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que se levanta el segundo requisito porque lo que se solicita es que tenga medio tiempo durante dos años, y él tiene un cuarto de tiempo, pero ya tiene tiempo de estar nombrado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito al señor Carlos Saavedra Reyes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del señor Carlos Saavedra Reyes, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZON expone la solicitud de apoyo financiero de la señora Susan Francis Salazar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Susan Francis Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de Susan Francis Salazar, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de la señora Alicia Vargas Porras.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Alicia Vargas Porras, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de Alicia Vargas Porras, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone la solicitud de apoyo financiero de la señora María Pérez Iglesias.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación secreta levantar el requisito a la señora María Pérez Yglesias, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Uno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la señora María Pérez Yglesias, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de la señora Rosemary Fallas Navarro.

Aclara que el aporte personal de la señora Fallas es de \$318,15 para pago parcial de tiquete y en donde dice \$1.000 de presupuesto ordinario, es pago parcial de tiquete, y los viáticos son por \$1.771.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la señora Rosemary Fallas Navarro, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Guillermo Santana Barboza.

EL DR. ALBERTO CORTÉS, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero del señor Guillermo Santana Barboza, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de la señora Teresita Reyes Espinal

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero de la señora Teresita Reyes Espinal, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZON expone los viáticos de Sergio Rojas Peralta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero del señor Sergio Rojas Peralta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone los viáticos de Giuseppe Cirotti Maggiore.

Comenta que tal vez la Dra. Yamileth les podría ampliar la información de esos viáticos. Son \$280 diarios para Holanda por 5.5 días y da ese monto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se solicita la ampliación de criterios sobre los viáticos, debido a la importancia de la actividad para la Institución.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la propuesta de acuerdo de ampliar criterio sobre la solicitud del señor Giuseppe Cirotti Maggiore, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Saavedra Reyes, Carlos Sede Regional de Limón	Interino Licenciado (2) (1/4 TC)	Loja, Ecuador	Actividad: Del 25 al 29 de octubre Itinerario: Del 21 al 28 de octubre	XVI Seminario de FLADEM (Fondo Latinoamericano de Educación Musical). Organizado por el Ministerio de Educación de Ecuador. Participará en el taller de percusión en Mesa de Trabajo donde se utilizará el libro de su autoría denominado Bandas de Percusión, Desfile de Limón. Y expondrá el material pedagógico del libro Compendio de Percusión Afrolatina.		Pasajes Presupuesto ordinario \$550,60 Viáticos Presupuesto ordinario \$449,40 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Francis Salazar, Susan Escuela de Formación Docente	Asociada (3) (otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5426-02; 5479-03)	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 26 al 29 de octubre Itinerario: Del 26 al 29 de octubre	II Foro Regional Consultivo y Décima Reunión del Comité Técnico de Evaluación de la ACAP (Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados). Organizado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados. De acuerdo con el oficio No.		Pasajes presupuesto ordinario \$453,70 Viáticos Presupuesto ordinario \$492,80

				28/ACAP, se le convoca como Representante de la Universidad de Costa Rica ante el Comité Técnico de Evaluación de la ACAP, el cual se reúne dos veces al año según normativa vigente.		Total presupuesto ordinario: \$946,50
Vargas Porras, Alicia Eugenia Sistema de Estudios de Posgrado	Catedrática (3) (otros apoyos financieros aprobados en sesión 5437-08)	Tegucigalpa, Honduras	Actividad: Del 27 al 29 de octubre Itinerario: Del 26 al 30 de octubre	II Foro Regional Consultivo y Décima Reunión del Comité Técnico de Evaluación de la ACAP. Organizado por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados. En su calidad de Miembro titular del Consejo de Acreditación de la ACAP (Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados), ha sido convocada la reunión del Consejo Centroamericano de Acreditación. La Dra. Vargas ha tenido un rol activo en la propuesta del modelo de acreditación de la agencia en su trabajo como integrante del Consejo y como colaboradora de la Comisión Técnica de la ACAP.	Complemento de viáticos Aporte personal \$106,80	Pasajes Presupuesto ordinario \$454,00 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$546,00 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00

MONTOS SUPERIOR A \$1.000,00

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Pérez Yglesias, María Vicerrectoría de Acción Social	Vicerrectora de Acción Social (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5451-02)	Guadalajara, México	Actividad: Del 23 octubre al 2 de noviembre Itinerario: Del 23 de octubre al 3 de noviembre	Traspaso de funciones de los miembros del comité de la Red de Educación Continua de América Latina y Europa (RECLA), en el cual le prorrogaron el nombramiento. VI Congreso Internacional de Educación Continua; y por último realizará visita al Centro Universitario del Norte dependiente de la Universidad de Guadalajara.		Pasajes Presupuesto ordinario \$580,00 Viáticos Presupuesto ordinario \$2.156,60 Inscripción Presupuesto ordinario \$160,00 Total Presupuesto ordinario: \$2.896,60
Fallas Navarro, Rosemary	Interino Licenciado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 21 al 27 de octubre	I Congreso Internacional, II Nacional y III Regional de Psicología: La formación del	Pasaje parcial Aporte personal \$318,15	Pasaje parcial Presupuesto ordinario

Posgrado de Psicología			Itinerario: Del 21 al 28 de octubre	psicólogo en el Siglo XXI. Organizado por la Universidad Nacional del Rosario. Y reuniones con personas que están involucradas en el área de psicología del trabajo y las organizaciones con el fin de conocer la organización curricular y sus contenidos para esta especialidad. Participará en Mesa de Debate sobre La formación de postgrado: especialización, maestría y doctorado.		\$1.000,00 Viáticos CE #2035 \$1.771,00 Total presupuesto UCR: \$2.771,00
Santana Barboza, Guillermo Escuela de Ingeniería Civil	Catedrático	Pittsburg, Estados Unidos	Actividad: Del 24 al 28 de octubre Itinerario: Del 23 al 28 de octubre	American Concrete Institute Fall 2010 Convention. Organizado por el American Concrete Institute. Participará como miembro en pleno del Comité ACI 318, encargado de redactar la normativa internacional de diseño y construcción de obras de concreto reforzado por el período 2008-2010 y presentación ante el consejo asesor del ACI de la propuesta mediante la cual el LANAMME estará iniciando los programas de capacitación en tecnología del concreto bajo la norma internacional promovida por el ACI.	Complemento de viáticos Aporte personal \$841,64 Inscripción Aporte personal \$380,00 Total aporte personal: \$1.221,64	Pasajes FR#312 Partida 1519 \$649,95 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00 Total presupuesto UCR: \$1.649,95
Reyes Espinal, Teresita Oficina de Bienestar y Salud	Profesional A	Veracruz, México	Actividad: Del 24 al 30 de octubre Itinerario: Del 23 al 31 de octubre	International Costellations Training Intensive (IOCTI). Congreso de Gerencia Sistémica. Organizado por VISION SISTEMICA. La formación que adquirirá serán de gran utilidad como asesora Sistémica de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pues le permitirá aplicar herramientas de innovación, en el marco del Sistema de Atención Integral de la Salud (SAIS).	Inscripción Aporte personal \$1.635,00 Visa Aporte personal \$103,00 Total Aporte personal: \$1.764,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$417,73 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario \$1.582,27 Total presupuesto ordinario: \$2.000,00
Rojas Peralta, Sergio Escuela de Filosofía	Asociado	Córdoba, Argentina	Actividad: Del 26 al 30 de octubre Itinerario: Del 24 al 31 de octubre	VII Coloquio Internacional Spinoza. Organizado por la Universidad Nacional de Córdoba. Presentará ponencia titulada Exterioridad y alienación en Spinoza.	Viáticos Aporte personal \$1.000,00	Pasajes presupuesto ordinario \$1.232,60
Blanco Metzler, Helga	Catedrática	Raleigh, Estados	Actividad: Del 30 de	Visita a la Universidad Estatal		Pasajes FR #6622

Escuela de Agronomía		Unidos	octubre al 8 de noviembre Itinerario: Del 31 de octubre al 7 de noviembre	de Carolina del Norte. Intercambiará experiencias entre los profesores de los programas de Agricultura Sostenible y Agricultura Orgánica de Carolina del Norte y los de Costa Rica. Se adquirirán importantes conocimientos y experiencias sobre aspectos relativos a la fitoprotección, los cuales se transferirán a los estudiantes de pregrado y posgrado.		CONARE \$610,00 Viáticos parciales FR #6622 CONARE \$1.650,00 Total FR #6622 CONARE: \$2.260,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario: \$261,00 Total presupuesto UCR: \$2.521,00
Rojas Bourrillon, Augusto Escuela de Zootecnia	Catedrático	Raleigh, Estados Unidos	Actividad: Del 30 de octubre al 8 de noviembre Itinerario: Del 31 de octubre al 7 de noviembre	Visita a la Universidad Estatal de Carolina del Norte. Intercambiará experiencias entre los profesores de los programas de Agricultura Sostenible y Agricultura Orgánica de Carolina del Norte y los de Costa Rica. Se adquirirán importantes conocimientos y experiencias sobre aspectos relativos a la fitoprotección, los cuales se transferirán a los estudiantes. Además se desarrollará la cooperación académica y educativa con base a la igualdad y la reciprocidad, así como promover las relaciones y el entendimiento mutuo entre ambas universidades.		Pasajes FR #6622 CONARE \$610,00 Viáticos parciales FR #6622 CONARE \$1.650,00 Total FR #6622 CONARE: \$2.260,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario: \$261,00 Total presupuesto UCR: \$2.521,00

MONTOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Vargas Villalobos, Eulile Oficina de bienestar y Salud	Instructora (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 5330)	San Juan, Puerto Rico	Actividad: Del 12 al 16 de octubre Itinerario: Del 12 al 19 de octubre (18 es	Ciclo de Reuniones Asociados de la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud (RIUPS) de la cual es miembro la Universidad de Costa Rica. Organizado por Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS),	Complemento de viáticos Aporte personal \$300,00 Gastos de salida Aporte personal \$24,00	Pasajes Presupuesto ordinario \$523,50 Viáticos parciales Presupuesto ordinario \$720,00

			feriado)	Universidad de Puerto Rico. En su calidad de coordinadora de la Comisión del V Congreso, su participación permitirá fortalecerá la agenda de cooperación internacional y la consecución de apoyo económico y estratégico para el desarrollo del Congreso, tanto con la Organización Panamericana de la Salud como con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud (RIUPS) y la Universidad de Puerto Rico.	Total aporte personal: \$324,00	Total presupuesto ordinario: \$1.243,50
Jenkins Alvarado, María Eugenia Escuela de Educación Física y Deportes	Instructora (2) (3/4 TC) (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesión 18 de la Comisión de la Rectoría)	Budapest, Hungría	Actividad: Del 11 al 19 de octubre Itinerario: Del 11 al 22 de octubre (Nota: se solicitó vacaciones por días 21 y 22 de octubre, por que esos días ella no imparte lecciones y no afecta su jornada pues es de ¾ TC)	Actividades Académicas del 125 Aniversario de la Federación Húngara de Gimnasia. Organizado por la Federación Húngara de Gimnasia. Por su experiencia como campeona nacional de gimnasia (en los 70's) y como profesora del curso de Gimnasia 1 para la carrera de Educación Física, ha sido invitada a dar una conferencia y un taller en relación con los beneficios de la Gimnasia Formativa en adultos mayores.	Viáticos parciales Asociación Gimnástica Kinskunhalas de Hungría \$1.500,00 Complemento de viáticos Aporte personal \$580,00 Complemento de pasajes Aporte personal \$420,00 Total aporte personal: \$1.000,00 Total otros aportes: \$2.500,00	Pasajes parciales Presupuesto ordinario \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

3. Dejar pendiente la solicitud de Giuseppe Cirotti Maggiore, con el fin de ampliar la información sobre la actividad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón González, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-10-10-208).

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZON recuerda que desde el año pasado la UCR pertenece a la Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de la Ingeniería. Agrega que este año se va a realizar una reunión en Santo Domingo, República Dominicana; el tema fundamental es la formación de docentes en el Área de Ingeniería en general; además, se realizará un congreso sobre “Efectos sociales de la acreditación en Iberoamérica”. Considera importante poder participar en ambas actividades.

Señala que el próximo año la reunión se va a efectuar en Costa Rica, en el mes de mayo, por lo que va a ser necesario coordinar las actividades logísticas y demás para esa reunión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna inquietud o duda.

*****A las nueve horas y cuarenta y seis minutos, sale el Ing. Ismael Mazón. *****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ somete a votación la solicitud de permiso del Ing. Ismael Mazón, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. Ismael Mazón.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Ing. Ismael Mazón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Ing. Ismael Mazón González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 12 al 19 de noviembre de 2010, con el fin de

participar en diversas actividades académicas, además en una sesión ordinaria del Comité Ejecutivo y el Congreso Académico *Efectos sociales de la acreditación en Iberoamérica*, en San Domingo, República Dominicana.

ACUERDO FIRME.

****A las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. ****

ARTÍCULO 5

El Dr. Oldemar Rodríguez Rojas presenta una propuesta para la integración de una comisión especial que analice el texto de la placa que se colocará con motivo del cambio de nombre de la Sede Regional del Pacífico (oficio PD-10-10-024).

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que el Dr. Rafael González se encuentra ausente con permiso, ya que se le autorizó para que asistiera a una actividad fuera del país.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5458, artículo 11 del 29 de junio del 2010, el Consejo Universitario conoció el dictamen CE-DIC-10-02, presentado por la Comisión Especial que estudio una propuesta de la Sede Regional del Pacífico para denominarla con el nombre de "Arnoldo Ferreto Segura (oficio SPD-520-2009 del 22 de mayo de 2009), y tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de la Sede Regional del Pacífico para que esta se denomine Arnoldo Ferreto Segura. ACUERDO FIRME.

- 2- Mediante oficio R-6008-2010, la señora Rectora remite copia del oficio SPD-1080-2010, suscrito por la Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede del Pacífico, en el que somete a consideración del Consejo Universitario el texto de la placa que se colocará con motivo del cambio de nombre de la Sede Regional del Pacífico, según acuerdo tomado en la sesión N.º 5458.
- 3- El artículo 19 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, establece lo siguiente:

El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta.

ACUERDA:

Integrar una Comisión Especial con los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. Alberto Cortés, para que analice el texto de la placa que se colocará con motivo del cambio de nombre de la Sede Regional del Pacífico, con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.****

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al acuerdo.

ACUERDA:

Integrar una Comisión Especial con los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador; M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos y Dr. Alberto Cortés Ramos, para que analice y proponga el texto de la placa que se colocará con motivo del cambio de denominación de la Sede Regional del Pacífico, a Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

ACUERDO FIRME.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Yamileth González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la sesión N.º 5458, artículo 11 del 29 de junio del 2010, el Consejo Universitario conoció el dictamen CE-DIC-10-02, presentado por la Comisión Especial que estudió una propuesta de la Sede Regional del Pacífico para denominarla con el nombre de "Arnoldo Ferreto Segura (oficio SPD-520-2009 del 22 de mayo de 2009), y tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de la Sede Regional del Pacífico para que esta se denomine Arnoldo Ferreto Segura. ACUERDO FIRME.

- 2- Mediante oficio R-6008-2010, la señora Rectora remite copia del oficio SPD-1080-2010, suscrito por la Dra. Susan Chen Mok, Directora de la Sede del Pacífico, en el

que somete a consideración del Consejo Universitario el texto de la placa que se colocará con motivo del cambio de nombre de la Sede Regional del Pacífico, según acuerdo tomado en la sesión N.º 5458, del 29 de junio de 2010.

- 3- El artículo 19 del *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, establece lo siguiente:

El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta.

ACUERDA:

Integrar una Comisión Especial con los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador; M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos y Dr. Alberto Cortés Ramos, para que analice y proponga el texto de la placa que se colocará con motivo del cambio de denominación de la Sede Regional del Pacífico, a Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta, para su aprobación en segunda sesión ordinaria, las reformas necesarias a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas (dictamen CEO-DIC-10-5).

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS recuerda que cuando aprobó este caso para que saliera a segunda consulta expuso en qué consiste esta modificación; de hecho, volvió a comentarla el pasado 30 de septiembre de 2010, por lo que estima que no es necesario explicar nuevamente el tema.

Expone que se trata de una corrección o primera consulta, donde se publicó “Estaciones experimentales en sus diversas expresiones”; luego, se determinó que la categoría “diversas expresiones” era imprecisa y generaba confusión incluso a nivel jurídico.

Por esa razón, se sustituyó “diversas expresiones” por “unidades especiales de investigación”, con lo cual se resuelve el problema. Además de que dicha categoría está incorporada en el *Estatuto Orgánico*. Por esa razón, consideraron que era recomendable eliminar la parte que decía “estaciones experimentales en sus diversas expresiones” y sustituirlo por el concepto de “unidades especiales de investigación”.

Señala que esto resultó a la luz de la creación de la Finca Experimental Modelo, de la Sede del Atlántico. Reitera que la modificación al artículo 8 está enfocada en la incorporación de “unidades especiales de investigación”.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que a la letra dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* estipula:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El 14 de setiembre de 2005, la Asamblea de la Sede del Atlántico acordó enviar al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación la propuesta de creación de la Finca Experimental Agroecológica Modelo (sesión N.º 343, artículo 3).
3. El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación analizó la solicitud de la Asamblea de la Sede del Atlántico y la elevó al Consejo Universitario, mediante el oficio VI-6462-2007, del 8 de octubre de 2007, para el trámite correspondiente.
4. Mediante el pase CU-P-07-015, del 3 de diciembre de 2007, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Política Académica. Dicha Comisión presentó la propuesta con el dictamen CPA-DIC-09-03, el cual se analizó en las sesiones del Consejo Universitario N.ºs 5357 y 5358, del 2 y 3 de junio de 2009 respectivamente.
5. El acuerdo de la sesión N.º 5358, artículo 2, del 3 de junio de 2009, en lo conveniente indicó:
 1. *Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proponga las reformas necesarias al artículo 8 del Estatuto Orgánico y sus respectivas concordancias para que la figura de estación experimental y sus diversas expresiones institucionales (fincas, reservas, jardines, entre otras) queden claramente establecidas.*

(...)
6. Con referencia CEO-P-09-002, del 10 de junio de 2009, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico, para el estudio correspondiente.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico, después del estudio preliminar del caso, procedió a enviar la propuesta de reforma a la Dirección del Consejo Universitario, a fin de que se enviara la primera consulta a la comunidad universitaria (oficio CEO-CU-09-09, del 9 de setiembre de 2009), la cual se publicó en el Semanario *Universidad* N.º 1825, del 7 de octubre de 2009, y en *La Gaceta Universitaria* N.º 29-2009, del 13 de octubre de 2009; además, la Dirección del Consejo Universitario

envió la consulta mediante el oficio CU-D-09-10-651, del 27 de octubre de 2009 (el proceso de consulta se realizó por 30 días hábiles, del 13 de octubre al 24 de noviembre de 2009).

8. Como resultado de la primera consulta a la comunidad universitaria, se recibieron observaciones de las siguientes personas:

A favor de la propuesta, sin observaciones:

Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; M.Sc. Cinthya Campos Salazar, profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. José Moncada Jiménez, profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; Sra. Carolina Carazo B., Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; M.Sc. María Antonieta Calvo Rodríguez, Directora de la Escuela de Enfermería; Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de la Escuela de Lenguas Modernas; M.Sc. Carlos Arroyo O., Director de la Escuela de Zootecnia; Licda. Xenia Alvarado Zeledón, Directora de la Escuela de Tecnologías en Salud; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; Dra. Ileana Vargas Umaña, Directora de la Escuela de Salud Pública; MAE. Carlos Murillo Scout, Director de la Escuela de Administración de Negocios; M.Sc. Eric Mora Newcomer, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno; Dra. Elena Gabriela Barrantes Sliesarieva, Directora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina.

En contra de la propuesta, con observaciones

Mag. Jorge Warner, Director Jardín Botánico Lankester; M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, Directora de la Escuela de Tecnología de Alimentos.

Dudas y observaciones

Lic. Roberto Sossa Sandí, Facultad de Derecho; Sr. Carlos Enríquez Enríquez; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Escuela de Educación Física y Deportes; Sr. Jorge A. Morera Monge; Dra. Sandra Badilla Chaves, Decana de la Facultad de Farmacia.

9. Mediante oficio CEO-CU-10-2, del 11 de febrero de 2010, el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicitó al Dr. Henning Jensen Pennington, el criterio de la Vicerrectoría de Investigación sobre la propuesta de reforma, tomando en consideración las observaciones enviadas por la comunidad universitaria en respuesta a la primera.
10. La Vicerrectoría de Investigación emitió su criterio mediante el oficio VI-1318-2010, del 18 de febrero de 2010, que, en lo conducente, señaló:

(...)

Adicionalmente, es menester señalar que el concepto unidad especial de investigación tiene ya una amplia tradición en el quehacer universitario y recoge de mejor forma y con la ventaja de respetar la independencia y diversidad histórica de cada unidad de investigación actual o imaginable. Este concepto está incluido de manera genérica en el artículo 124, incluyendo a las Estaciones Experimentales. Considerando la mención expresa que estas tienen en el contenido del artículo 8 y de la propuesta de reforma del 129 y que la tendencia es incluir explícitamente la mayor cantidad de categorías, lo recomendable sería incluir también, expresamente la estación experimental en el texto del 124 y dejar la expresión "unidad especial de investigación" como comprensiva para todas estas expresiones que se consideran excluidas, por ejemplo las fincas, las reservas y jardines, módulos, observatorios, etc.

(...)

Por eso considero oportuno recoger la observación comentada supra e incluir una categoría más independiente en los tres artículos, 8, 124 y 129, a fin de dar coherencia al sistema y hablar en todos los casos de centros, institutos, estaciones experimentales y unidades especiales de investigación. En este también sería valioso reformar parcialmente el "Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación y Estaciones Experimentales", sólo para indicar, despejando cualquier duda que las normas contenidas en

este reglamento son de aplicación general a las unidades especiales de investigación y despejar cualquier duda respecto a, por ejemplo, el tipo de estructura que estas pueden tener.

11. La Comisión de Estatuto Orgánico presentó ante el Plenario la propuesta de modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* con el dictamen CEO-DIC-10-3, del 23 de abril de 2010, con el fin de publicar la segunda consulta.
12. El Consejo Universitario, en sesión N.º 5444, artículo 2, del 13 de mayo de 2010, adoptó el acuerdo de publicar en segunda consulta la propuesta de modificación de los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*.
13. La consulta fue publicada en el Semanario *Universidad* N.º 1853, del 2 de junio de 2010 (por 15 días hábiles, del 2 al 23 de junio de 2010). Producto de esta consulta, se recibió únicamente el oficio TEU-765-10, del 16 de junio de 2010, en el cual la señora Carmen Cubero Venegas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, manifiesta que no tiene ninguna observación o recomendación a la propuesta.
14. La autonomía que le otorga la Constitución Política a la Universidad de Costa Rica le permite crear las estructuras necesarias para llevar a cabo el desarrollo de sus fines. Desde este punto de vista, las precisiones que se construyan en el *Estatuto Orgánico* tienen como fin último el mejoramiento y desarrollo de actividades sustantivas de la Institución; es decir, docencia, investigación y acción social.
15. La norma estatutaria debe contener las líneas generales de acción en la Institución, de manera que si existen vacíos jurídicos, estos se deben subsanar.
16. El Consejo Universitario aprobó, en primera sesión ordinaria, la modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*, en la sesión 5482, artículo 2, del 30 de setiembre de 2010.

ACUERDA:

Aprobar en segunda sesión ordinaria la siguiente modificación a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico*, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

TEXTO VIGENTE EN EL <i>ESTATUTO ORGÁNICO</i>	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, estaciones experimentales, centros e institutos de investigación y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, <u>unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación,</u> y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.</p>
<p>ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un centro o un Instituto de Investigación le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.</p>	<p>ARTÍCULO 129.- La creación, fusión o eliminación de un instituto, un centro de investigación, <u>una estación experimental o una unidad especial de investigación</u> le corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. <u>La creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo a la investigación, le corresponde al</u></p>

Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.
--

El DR. JOSÉ A. VARGAS indica que en el artículo 129 se le da la potestad al Consejo Universitario para crear una unidad especial de investigación, para darle correlación con lo que se establece en el artículo 8.

Agrega que se había indicado como modificación que la creación, fusión o eliminación de una unidad de apoyo de investigación le corresponde al Consejo de Vicerrectoría de Investigación.

Pregunta a los miembros del Consejo si tienen algún comentario o duda que deseen plantear con respecto a la modificación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera oportuno que se aclare la diferencia entre un centro de investigación, una unidad especial de investigación y una unidad de apoyo a la investigación, debido a que hay tres tipos de entes abocados a una misma actividad sustantiva, que es la investigación; se podría presumir la diferencia entre una unidad especial y una unidad de apoyo, además de que a una le corresponde al Consejo y la otra le corresponde a la Rectoría, pero académica y sustantivamente desea saber cuál es la diferencia entre los tres entes.

*****A las diez horas y seis minutos, sale la Srta. Verónica García.*****

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que tal y como está definido, los centros de investigación se organizan alrededor de programas y proyectos y, en ocasiones, por su carácter multidisciplinarios los centros de investigación reúnen académicos de distintas áreas.

Por su parte, los institutos de investigación son unidades dedicadas a investigar, de manera sistemática e integral un área de interés y están adscritos a varias unidades académicas. Añade que los institutos están vinculados a las unidades académicas y los centros, a la Vicerrectoría de Investigación.

Asimismo, las unidades especiales de investigación son unidades que reúnen recursos humanos, animales, equipos, planta física para colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación con otras unidades académicas y de investigación.

En ese sentido, las unidades especiales de investigación que tiene la UCR son el Laboratorio de Ensayos Biológicos, el Observatorio del Desarrollo, el LANAMME, PRODUS y el MUSEO+UCR, cree que este último no ha sido incorporado de manera explícita.

Expresa que las unidades de apoyo de la investigación pueden ser consideradas más a nivel operativo, logístico; por ejemplo, un laboratorio de informática, una estación meteorológica que no tienen una implicación de jerarquía ni de estructura, sino de apoyo logístico a la investigación.

Por esa razón, las unidades de apoyo a la investigación, conforme al análisis realizado en la Comisión, se determinó que no tienen relevancia alguna a nivel de jerarquía o decisión, sino,

más bien, a nivel de apoyo a la gestión de la investigación, así como pueden crearse, pueden desaparecer, según las necesidades de los programas, proyectos, centros, institutos, así como de las mismas unidades especiales de investigación; es decir, no son determinantes en la estructura; son específicamente de apoyo al logro de los objetivos de esos proyectos, programas y actividades de investigación.

Señala que la unidad especial de investigación sí tiene una estructura más definida, tiene unos recursos y podrían apoyar a otros centros e institutos de investigación.

Solicita a la Dra. Yamileth González si considera necesario puntualizar algo más sobre la temática en discusión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra a la Dra. Yamileth González.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ exterioriza que el Dr. José Ángel Vargas ha dado una explicación fundamental al respecto.

Manifiesta que al crearse la Universidad se creó alrededor de institutos de investigación. En esa época eran seis, dadas las diferentes áreas académicas, posiciones jurídicas, filosóficas, (Ciencias Sociales, Área de la Salud). Posteriormente, la dinámica de la investigación genera nuevos espacios y orientaciones, por lo que se crean otros centros.

Expone que en principio los institutos son disciplinarios; por eso están adscritos a una Facultad, esa es una característica fundamental, pero la investigación adquiere su carácter más interdisciplinario y multidisciplinario; por esa razón, se crean los centros. La naturaleza más multidisciplinaria e interdisciplinaria es lo que define a un centro de investigación; por eso están adscritos a la Vicerrectoría de Investigación.

Por ejemplo, el Centro de Biología Celular y Molecular cuenta con investigadores de Agronomía, Microbiología, Biología, Historia, Psicología; de ahí que es lógico que tenga una naturaleza. Tanto los institutos como los centros tienen programas y proyectos, pero los centros tienen un medio más multidisciplinario, con investigadores de diferentes áreas; es muy dinámico, lo cual le da una naturaleza particular a cada uno.

Inicialmente, había más diferencias entre ambos, pero, también es cierto que la Universidad se va desarrollando y no siempre se atienden esas diferenciaciones y hay institutos que parecen centros y viceversa. En general, lo que actualmente lo define es su adscripción y ese carácter más disciplinario, interdisciplinario o multidisciplinario. Ambos son centros de un desarrollo de la investigación muy fuerte.

Asimismo, las unidades de apoyo no son centros de investigación ni espacios de investigación. Las unidades de apoyo, por eso, las puede crear la vicerrectoría y no requieren venir al Consejo, porque se crean fundamentalmente con el ánimo de apoyar los centros y los institutos. Recuerda que la Unidad de Microscopía Electrónica fue un centro, donde había solo equipos de apoyo para que los investigadores del Área de la Salud, de Ingeniería, de diferentes espacios llegaran ahí a apoyarse con la experimentación, pero no hacían investigación en la Unidad de Microscopía Electrónica.

Actualmente, ese espacio se convirtió en un centro de investigación; no obstante, no pierde su naturaleza de unidad de apoyo. Igualmente, el Observatorio del Desarrollo es un espacio de apoyo diferente, no de laboratorio de microscopía en ese caso, sino de bases de

datos que apoyan el Área de la Salud y el Área de Ciencias Sociales de diferentes áreas de la Universidad, pero los investigadores hacen su investigación en centros o institutos de otra naturaleza, eso fue lo que siempre los definió. Tal y como lo expresó el Dr. José Ángel Vargas, pueden existir temporalmente.

Enfatiza que las unidades especiales pretenden englobar ese otro espacio diferente que no cabe ni en un centro ni en un instituto. Esto es algo más nuevo. Una estación experimental qué es, un centro, un instituto; no es una unidad de apoyo; es más un centro de investigación, pero entonces, se denominan unidades especiales. El LANAMME es una unidad de investigación, pero no ha querido nunca convertirse en un centro o un instituto por razones estratégicas de reconocimiento históricas e, incluso, internacional prefiere seguir denominándose LANAMME o estación experimental. Entiende que es la forma de darle esta ubicación en unidades especiales de investigación que abarcaría las diferentes denominaciones: estaciones experimentales, laboratorios especializados, pero que sí hacen investigación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ da lectura al siguiente párrafo del artículo 8, que dice: *(...) unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

Sugiere que el párrafo se lea de la siguiente manera: *(...) unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, y se elimine el resto, porque da la impresión de que tiene que ser en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y, excepcionalmente, en otras regiones. Lo cierto es que se incluyen todas sin importar dónde estén ubicadas. Si se deja tal y como está, se puede prestar a confusión y mal interpretarse.*

Tal y como lo indicó el Dr. Ángel Ocampo la dinámica histórica es que la Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales; pero sedes regionales siempre se coloca de último.

Propone que se redacte de la siguiente manera *La Universidad de Costa Rica está constituida por sedes regionales, facultades, escuelas, departamentos, secciones, etc.*; es decir, de lo mayor a lo menor. Es consciente de que el orden no implica nada, pero hay sedes que son más grandes que las facultades, escuelas y, obviamente, que las secciones o, bien, se puede redactar como lo indicó el Ing. Ismael Mazón, que se lea: Sede Rodrigo Facio y todas las sedes regionales, dado que la Universidad está constituida por sedes, facultades, escuelas, departamentos, secciones, etc.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que no está convencido de la necesidad de crear unidades especiales. Comprende el porqué de la creación de las unidades de apoyo, dado que son más operativas, ejecutivas, etc., pero no advierte una diferencia sustancial en cuanto a la finalidad y las funciones de las actividades que realizan un instituto, un centro y una unidad especial.

Le preocupa el hecho de que se esté promoviendo no solo que recaiga sobre ciertas entidades, que podrían adecuarse a esta figura, sino que también en adelante se estén promoviendo por esta vía unidades especiales de investigación y que esto proliferen en

detrimento de centros e institutos adscritos a unidades académicas; además, por razones de presupuesto, porque habría que pensar un poco en que si esto va a dar tierra a la creación.

Entiende que con respecto a estas unidades, le corresponde su creación, fusión y eliminación al Consejo Universitario, pero eso no le impide que se planteen necesidades de este tipo.

En cuanto a su actividad, no se opone, lo que sucede es que no distingue la justificación de la creación y por qué no pueden adecuarse a las figuras ya existentes de un instituto o de un centro de investigación, con el fin de que prevalezca el vínculo con las unidades académicas, ya sean escuelas, facultades o unidades base, tal y como se hace en los programas de investigación, en donde hay varias unidades académicas base.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que en el artículo 8 dice: (...) *estaciones experimentales, unidades especiales de investigación y unidades de apoyo de investigación; y servicios administrativos y técnicos (...)*. Considera que esa es una denominación extensa que representa diferentes figuras.

Se refiere al artículo 129, que dice: (...) *le corresponde al Consejo Universitario la creación, fusión o eliminación de unidades especiales de investigación*; da la impresión de que las otras no; por ejemplo, las de apoyo y servicios especiales, y demás, le corresponde su creación a la Vicerrectoría de Investigación por iniciativa propia.

Indica que el asunto de fondo es que hay ciertos servicios como el de la Unidad de Microscopia Electrónica, donde inicialmente estaba integrada por una serie de microscopios electrónicos con sus respectivos técnicos y una persona que la administraba, pero los servicios los solicitaban Medicina, Microbiología, Ingeniería, entre otros; entonces, era de apoyo a las actividades de investigación que hacían esas unidades, o incluso centros o institutos, pero la Unidad de Microscopia Electrónica no hacía investigación, porque no fue creada con ese fin, sino para dar servicios; igualmente, sucede con el Bioterio, que tiene la custodia de los animales que van a ser utilizados para experimentación, etc.

Le parece pertinente la existencia de este tipo de unidades para apoyar esas necesidades que tienen otros centros, lo cual no significa que, eventualmente, no puedan convertirse en unidades de investigación, tal y como sucedió con la Unidad de Microscopia Electrónica, que pasó a ser el Centro de Investigación en Ultraestructura (...), pero ahora hace investigación y da servicio, porque había una necesidad a escala nacional de hacer investigación en ese campo y, a la vez, los investigadores requieren de los servicios que brinda el Centro. Es del criterio que debe existir algo que no es ni un centro ni un instituto ni una estación experimental para dar apoyo a la investigación.

EL DR. ALBERTO CORTÉS se refiere a las observaciones exteriorizadas por los miembros que lo han antecedido.

Piensa que parte del debate reflejado en el nombre que se le dio fue crear una categoría que estaría de alguna manera controlada por el Consejo Universitario, que es la instancia que permite la creación, fusión o cierre de estas unidades, pero que, a la vez, admite cierta flexibilidad para creación de unidades, que en la práctica se han venido dando. Ese es el problema que se tiene con fincas experimentales y otro tipo de unidades que no existen en el

Estatuto Orgánico; entonces, parte del dilema era si se creaba un nombre para las categorías que ya existían en la práctica, pero no estatutariamente o, bien, si se creaba una categoría que permita tener un nombre particular dentro de una gran categoría que abarque a todas las demás.

Manifiesta que la preocupación del Lic. Héctor Monestel se puede resolver si se toma en cuenta que el Consejo Universitario es el que analiza y aprueba la creación, fusión o cierre de este tipo de unidades especiales de investigación.

Su intención es retrotraer la discusión que se tuvo anteriormente en cuanto al nombre que se le dio, pues no fue fácil llegar al final a encontrar esta expresión.

Cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pide disculpas al Dr. Ángel Ocampo y a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez por no haberlos mencionado antes como parte de la Comisión de Estatuto Orgánico y quienes han trabajado de forma integral en este tema.

Considera que las observaciones exteriorizadas por los miembros son muy pertinentes, incluso le parece que van más allá de esta reforma puntual; son muy acertadas y tendrían otras implicaciones.

Añade que hay otra consulta de modificación al artículo 8 del *Estatuto Orgánico* que va en la línea de una incorporación del tema de recintos, esa es la propuesta de la Comisión de Política Académica, pero consideraron pertinente hacer las consultas por separado, porque tendían a confundir si se incorporaba todo, pues el objetivo de la consulta que se hizo a la comunidad universitaria es clara en relación con la denominación de las unidades de investigación.

Enfatiza que la Comisión discutió y analizó este tema; si el artículo 8 se empieza a cargar se agota, porque hay tanto que poner y así como está, sería incompleto; entonces, no podrían darle un lugar a todo, sino que son unas categorías generales las que se incluyeron dada su pertinencia.

Le parece como filosofía importante que se ha venido observando como parte del trabajo de toda la Universidad, ir hacia la concepción de una sola unidad, sin la necesidad de mención explícita de regiones, sino de acción académica en todo lugar, pero no es ese el objetivo de la reforma; el fin es muy claro tiene que ver con el tema de las estaciones experimentales y sus diversas expresiones. Por esa razón, se mantuvo una línea muy concreta de atender la solicitud.

Concuera en que hablar de sedes, facultades, etc., es lo ideal; cree que en ese sentido se puede reflexionar mucho y avanzar; sin embargo, no es este el momento para hacerlo, dado que hay otra consulta del artículo 8 que tiene que ver con la incorporación de la figura de recinto, de la cual, también, la Comisión tuvo algunas dudas de qué hacer; es decir, si no se deberían dar respuestas un poco más integrales, pero la mecánica de trabajo los llama a observar.

También, había una orientación a este tema de otras regiones. Cree que a sugerencia del Ing. Agr. Claudio Gamboa se está considerando la observación. Reitera que el objeto de la reforma es muy concreto.

Aclara que lo referente a “constituida por” es la base, lo existente, pues es parte del artículo vigente y no fue el objeto de la revisión.

Añade que como hay varias redacciones en el *Estatuto Orgánico* que no son las más adecuadas, en distintos artículos, estos se deben respetar; de lo contrario, eso implicaría entrar a discutir si está bien o no. Opina que eso debe mantenerse tal y como está hasta tanto no hagan un cambio más sustantivo e integral del reglamento.

Insiste en que se mantiene “constituida por”, pero sería a la luz de una nueva percepción u orientación de dicho concepto de qué es la Universidad, el porqué de su estructura y qué elementos lo constituyen.

Coincide con la preocupación del Lic. Héctor Monestel en el sentido de que esta serie de unidades podrían parecer un poco difusas o, bien, no totalmente ancladas o articuladas a distintas unidades. Dicha reflexión es válida y pertinente; sin embargo, en esta modificación se están enmarcando en la necesidad de que el Consejo Universitario tenga una decisión muy clara sobre esas nuevas unidades que, por un lado, podrían desvincularse un poco de las unidades académicas; por otro, podrían representar una flexibilidad a nuevas posibilidades en el trabajo con la investigación.

Cree que lo más reciente que tiene la Universidad, y a la luz de lo que el Ing. Ismael Mazón comentó, es la creación del Museo+UCR como unidad especial de investigación. De manera que si se utiliza este como uno de los ejemplos, encuentra plena justificación, porque se empieza a atar el Museo y es posible que al pasar de una unidad a otra puede que esté en un área diferente y el Museo+UCR permite incorporar Biología, Literatura, Historia, Filosofía, Arte; en fin, hay muchos espacios.

Piensa que se debe tener cuidado con la creación de las unidades especiales de investigación y, como a la luz de la reforma, estaría controlada por el Consejo Universitario, eso da garantía de que el trabajo estaría bien.

Con respecto a los servicios administrativos y técnicos, indica que dichos conceptos no son considerados como unidad en el ámbito de la investigación, sino en el ámbito general de la Institución; además, es un elemento que está incorporado en el texto vigente del artículo 8, es para todas las áreas; entonces, podría tocar la investigación, pero es un elemento nada más, no ocuparía el mismo lugar que una unidad o un elemento de investigación, sino de toda la Institución.

Por esa razón, es que el artículo 8 es muy heterogéneo y, aparentemente, ahí está todo, pero la verdad es que no es así. Lo que se ha hecho es orientar el tema hacia la pertinencia de poder, en una unidad especial de investigación, potenciar o garantizar el desarrollo de la investigación. Las unidades de apoyo pueden permanecer o desaparecer; podrán crearse otras a la luz de nuevas necesidades. Además, se podrían hacer algunos enlaces o posibilidades de integración entre centros e institutos de investigación, pero eso representa una evaluación de la investigación y no una evaluación de la parte formal estatutaria.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ difiere del Dr. José Ángel Vargas, en el sentido de que es necesario aclarar qué es lo que pueden hacer hoy y qué es lo que no pueden hacer, según el reglamento y el *Estatuto Orgánico*.

Enfatiza que no pueden reformar algo que no salió a consulta de la comunidad universitaria; por ejemplo, eliminar las facultades. No lo pueden hacer, porque eso no salió a consulta. Tampoco podría incluirse la figura de recintos, por la misma razón. Lo que pueden hacer son cambios de forma y de redacción.

Recuerda que en la Asamblea Colegiada una vez se vino abajo una reforma al *Estatuto Orgánico*, debido a que no se había corregido lo referente al género, ya que decía Rector. En esa oportunidad, insistió en que se incorporara el término "Rectora", lo cual no se hizo y se presentó un conflicto en la Asamblea Colegiada.

Opina que se debe aprovechar ahora para hacer las reformas en lo que respecta al género, con el fin de que esto no sea causal de no aprobación en la Asamblea Colegiada. Este tipo de correcciones siempre se van a presentar; sin embargo, si desean esperar a la reforma integral del *Estatuto Orgánico*, ese es un asunto más de fondo.

En ese sentido, mantiene la propuesta formulada, pues los cambios son de forma y no de fondo, porque este último requiere ser consultado a la comunidad universitaria.

Reitera que en este caso no se estaría modificando en nada lo que salió a consulta, lo que se está haciendo es mejorar un poco la redacción con el fin de que en la Asamblea Colegiada sea más fácil, porque, de lo contrario, puede que alguno lo note, se va a dar la discusión, pero estando ahí ya no es posible corregir nada.

Enfatiza que eso es algo que ha sucedido varias veces en el pasado cuando se cae una reforma, porque se crítica la redacción, las personas que participan empiezan a sugerir cambios, los cuales no se pueden hacer, porque, una vez, ahí lo que corresponde es votar a favor o en contra (sí o no).

Considera que deben tratar de hacer esas mejoras en la redacción y aprovechar ahora para afinar el documento.

****A las diez horas y treinta y seis minutos, entra la Srta. Verónica García. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO manifiesta que tal y como la Vicerrectoría de Investigación formuló el concepto, no es que va ni tiene la pretensión a hacer proliferar distintas unidades, sino que está recogiendo unidades que ya existen para darles una categoría.

Se remite al texto de la Vicerrectoría de Investigación que dice: *Las unidades especiales de investigación son comprensivas para todas esas expresiones que se consideran excluidas (...)*, y se citan algunas; por lo tanto, lo que se hace es sencillamente clasificar una categoría mucho más comprensiva, para emplear el término de la Vicerrectoría, y que queden estatutariamente estipuladas. Insiste en que no es que se están creando, sino que ya están creadas; lo que se hace es regularlas de acuerdo con una regulación sustantiva, donde le compete al Consejo Universitario velar por su apertura, fusión o cierre, lo cual en este momento no está establecido.

En relación con la posibilidad de pensar la enumeración por la sede, aclara que lo dijo en el sentido de utilizarlo no como sede regional, sino que está constituida en sedes. Evidentemente, la Sede Rodrigo Facio sería una.

Aclara que la propuesta no era empezar por sedes regionales para no incluir el tema de la regionalización, sino que se habla de que está constituida en sedes, facultades, etc., pero si la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" no tiene la categoría de sede; en este sentido, se tendría una dificultad.

****A las diez horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y cuatro minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Alberto Cortés, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que trabajen bajo la modalidad de sesión de trabajo para analizar las observaciones exteriorizadas por los miembros sobre la moción, y analizar si requiere un cambio de redacción de la parte consultada. Asimismo, discutir la posibilidad de modificar, aunque sea por la forma, aspectos que no fueron hechos en la consulta.

Señala que habría dudas legales sobre la posibilidad de que pudieran hacer cambios, aunque de forma a esa parte, ante las dudas se abriría un debate que no podrían resolver en esta sesión.

De darse eso, se vería obligado a plantear la necesidad de hacer una consulta más exhaustiva a la Oficina Jurídica y al asesor legal del Consejo para clarificar este punto.

Cede la palabra a la Srta. Verónica García.

LA SRTA. VERÓNICA GARCÍA se disculpa, porque debe retirarse de la sesión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

****A las once horas y siete minutos, sale la Srta. Verónica García.****

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ exterioriza que su afán es que las reformas al *Estatuto Orgánico* sean más ágiles de lo que han sido hasta ahora.

En ese sentido, si lo propuesto por él causa dificultad, no tiene objeción en retirar la moción, aunque continúa pensando en el fondo que es correcto, y hacer las consultas del caso para que en el futuro las correcciones de forma se puedan hacer antes de que la propuesta sea presentada ante la Asamblea Colegiada. Tal y como se hizo en el cambio de rector y rectora; es decir, las cuestiones de género, se debería aprovechar, cada vez que aparecen, para corregirlas.

Mantiene su posición de que aquí pueden hacer cambios, siempre y cuando sean de forma y no del fondo del artículo, porque en el momento en que modifiquen algo del fondo que no fue consultado, debe ir a consulta; entonces, la discusión estaría entre si lo que él propone

cambia el fondo o no; sin embargo, con el afán de contribuir en esta ocasión, pueden dejarlo así.

Insta a la Comisión de Estatuto Orgánico o a la Dirección del Consejo Universitario a consultar al asesor jurídico del Consejo y a la Oficina Jurídica hasta dónde pueden o no llegar y con el afán de que, en vista de que cada reforma se prolonga por casi tres años, desea que quede con la mejor redacción posible sin que se cambie el fondo de cosas que no fueron consultadas. En el caso del tema de género, estima que no se necesita mayor consulta para hacer ese tipo de cambios.

****A las once horas y ocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que acoge la inquietud planteada por el Dr. Oldemar Rodríguez, en el sentido de hacer la consulta. Ha solicitado que averigüen si la Oficina Jurídica ha emitido criterio sobre este punto; si no, se haría la consulta adicionalmente.

Además, señala que afortunadamente hay una moción que va en una dirección cercana al tema, y es el caso de los recintos, por lo que quizás se podría aprovechar ese pase para incorporar las inquietudes y señalamientos propuestos por el Dr. Oldemar Rodríguez. En ese caso se concentrarían en la discusión sobre el fondo de lo consultado, y en si es pertinente o no enviar a segundo debate la redacción de los artículos 8 y 121, tal y como está.

****A las once horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS estima que es una realidad, para ellos y para cualquiera, que en la Universidad no todo es uniforme. El Consejo Universitario llega a la Asamblea Colegiada Representativa con una propuesta, y es posible que se apruebe o no; esas son las posibilidades, por lo que el plenario debe cumplir con el debido proceso, o sea, hacer las consultas y discutir el tema. Si la Colegiada, políticamente, considera que el asunto no va por ahí, simplemente no lo aprueba, y punto.

Agrega que en el procedimiento por seguir hay dos caminos: la Comisión de Estatuto Orgánico ya realizó todo el proceso; el asunto vino al plenario en tres ocasiones y se envió a primera y segunda consulta a la comunidad universitaria; o sea, han tenido la oportunidad de aportar los elementos citados durante dicho proceso; si se asumen en el actual debate, sería necesario arrancar con otro proceso para reflexionar sobre el tema que está siendo analizado por la Comisión de reforma integral al *Estatuto Orgánico*.

Por ejemplo, está el tema de si la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* es una sede o no; asunto que se ha discutido gran cantidad de veces y, actualmente, está siendo analizado por la Comisión de reforma integral al *Estatuto Orgánico*. En algunas ocasiones, los miembros de la Comisión tienen clara la línea de que todas son sedes, pero, de pronto, alguien dice: "no, la *Rodrigo Facio* no puede ser una sede". Hay mucha discusión sobre el tema; esa es la vida

universitaria, por lo que el texto que se acuerde va a ser o no apoyado por la Asamblea Colegiada Representativa.

Estima que deben preocuparse por hacer bien el trabajo; se puede continuar con el proceso o pasarlo a la Comisión de Reforma Integral.

Según la redacción del *Estatuto Orgánico*, la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* es una región, porque dice: *y en otras regiones*, lo que implica que la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* es una región; eso conceptualmente no está bien, así está en el *Estatuto Orgánico* y así lo han aceptado.

Considera que el tema es interesante, pero deben centrarse en el punto en que están, cumpliendo con el proceso. Estima que la ampliación de criterios equivale a borrón y cuenta nueva. El agregar algo más los saca de la consulta específica con la cual se trabajó.

Agrega que borrón y cuenta nueva puede ser bueno, pero también puede significar dejar al margen una iniciativa y el trabajo realizado.

Finalmente, manifiesta que como coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico se inclina por continuar con el proceso, aunque está dispuesto a escuchar observaciones.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que las observaciones que planteó y las reflexiones que hizo son de fondo y puede ser que se consideren inoportunas a esa altura del proceso, pero opina que siempre hay tiempo para reflexionar.

Por otra parte, estima que su intención de aclarar esas inquietudes de fondo van en el sentido de que este Órgano llegue cohesionado a defender una tesis en la Asamblea Colegiada Representativa, sin detrimento de que aún por más cohesionado que vaya el Consejo Universitario, la Asamblea Colegiada puede revertir la iniciativa por cuestiones de forma, tal y como se ha dado en otras oportunidades.

Además, no ve malsano si en alguna ocasión se va a una Asamblea Colegiada Representativa con un criterio dividido; hay miembros que opinan de una forma, y otros, de otra; eso es parte del debate democrático e, incluso, de la naturaleza propia de la Universidad.

Personalmente, deja clara la intención de que vayan cohesionados para evitar que reviertan la iniciativa, aun con reservas conceptuales y el temor de que lo que se esté haciendo sea promover la proliferación de unidades de investigación híbridas no adscritas a unidades académicas. Le preocupa que la Comisión de Reglamentos haya ahondado con gran inquietud sobre temas relacionados. Además, asunto se ha visto en la Comisión de Vínculo Externo.

Finalmente, recuerda al plenario que la investigación está asociada con una actividad del vínculo externo, por lo que esas preocupaciones son enteramente válidas. Reitera que su intención es tratar de llegar con una actitud cohesionada del Consejo Universitario, donde cualquier miembro pueda intervenir, en caso de ser necesario, para defender la tesis y no dejar la responsabilidad solamente al director o al coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico.

EL SR. KENETT SALAZAR se excusa, porque debe retirarse para asistir a una actividad en la Sede de San Ramón, en horas de la tarde.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que no coincide con que el momento actual no es propicio para sugerir nuevos elementos; enfatiza que por esa razón el Consejo Universitario conoce el tema en varias oportunidades; ese es justamente el sentido. Puede ser que en la segunda oportunidad vean algo que los motive a retroceder en lo actuado, ese es el sentido de que las reformas al *Estatuto Orgánico* vengán dos veces al Consejo Universitario, por lo que considera que el momento es oportuno para proponer.

Por otra parte, estima que sacarlo para ampliación de criterio no es sinónimo de borrón y cuenta nueva; simplemente, se daría para orientar cómo podría ser la próxima discusión y decidir algo que salió colateralmente.

Con respecto a si el plenario puede o no hacer cambios de forma, considera que es importante aclararlo mediante una consulta jurídica. En caso de que se puedan hacer, se debe definir si lo que se propone es de forma o de fondo; si es de fondo, no pasa; si es de forma, se pueden hacer. Estima valioso que el plenario pueda realizar cambios de forma.

Otro elemento importante de valorar es quién decide si el cambio es de forma o de fondo; estima que definitivamente el propio Consejo Universitario.

Finalmente, reitera que realizar cambios, ya sean de forma o fondo, no implica echar atrás el trabajo de la Comisión, que ha sido valioso y muy arduo, ya que este es el cuarto voto. Siempre ha considerado que cuatro votos son muchos; a lo mejor y se arrepiente, pero ese es el principio que tiene el procedimiento, que se madure la idea para que salga el mejor producto posible.

*****A las once horas y veinticinco minutos, sale el Sr. Kenett Salazar. *****

EL DR. ÁNGEL OCAMPO ofrece disculpas a los compañeros de la Comisión, ya que cuando estudiaron el tema no vio los detalles que mencionó.

Se ha señalado que al deliberar, discutir, escuchar y madurar la propuesta, se logra ver cosas que se les habían escapado; sin embargo, más allá de eso, le preocupa, y lo ha manifestado en otras ocasiones, que cuando no pertenecía al Consejo Universitario, le parecía terrible que en la Asamblea Colegiada se le enmendara la redacción, incluso con críticas de por medio, a lo que el Consejo Universitario estaba proponiendo. En ese momento, le daba vergüenza ajena; ahora le daría vergüenza propia y quisiera que no sucediera.

Agrega que no está afirmando que una tesis no implique otra, sino que la decisión que tomen no los lleve a que la Colegiada la rechace por cosas elementales o por cosas que, con razón o no, señalen inexperiencia de parte del Consejo Universitario; esto no significa que no se proceda con la propuesta tal y como está. Podrían tener presentes estas consideraciones para que en el momento en el que si surja algo relacionado, manifestar que el Consejo Universitario está consciente de esta situación.

Finalmente, considera que no deben dejar de lado que en pocas ocasiones una propuesta del Consejo Universitario ha sido rechazada por la Asamblea Colegiada; se ha dado el caso en el que la Asamblea maneja una política diferente y actúa de acuerdo con eso, ese es el espíritu que le anima a advertir lo planteado. No tiene inconveniente en que se apruebe tal cual o se soliciten las ampliaciones respectivas, siempre y cuando dispongan de la información

necesaria, en caso de que en la Asamblea Colegiada Representativa se esgrima un planteamiento de ese tipo.

EL ING. ISMAEL MAZON indica que le parece que hacer modificaciones de forma, como la de sustituir “por” en lugar de “en”, y lo mencionado por el Dr. Oldemar Rodríguez es totalmente viable y no requiere que el proceso se revierta.

Por otra parte, con respecto a las observaciones planteadas por el Lic. Héctor Monestel con respecto a que en la Universidad existe una gran cantidad de unidades de investigación, aclara que entre ellas unas adscritas a unidades académicas y otras no; por ejemplo, PRODUS y LANAMME están adscritos a la Escuela de Ingeniería Civil. Además, los institutos de investigación normalmente están adscritos a facultades; hay institutos de investigación que están adscritos a dos facultades. Los centros de investigación, por su naturaleza, no deben estar adscritos a unidades académicas, porque analizan temas, incluso en una forma transdisciplinaria. Ese es el espíritu, la concepción original, y así es como en otras partes del mundo se acostumbra definir.

Agrega que también hay unidades específicas que podrían pertenecer a unidades académicas, pero por el carácter de los centros de investigación, que son unidades de investigación enfocadas en temáticas específicas desde un punto de vista multi y transdisciplinario, no deben estar adscritos a unidades académicas; deben ser unidades supraacadémicas, por lo que no ve inconveniente que se creen unidades de apoyo que no estén adscritas a unidades académicas. De hecho, existen desde hace decenas de años en la Universidad y le parece que es una estructura que mejora y facilita la investigación en la Institución.

Finalmente, señala que es del criterio de que si una temática determinada se adscribe a una unidad académica, posiblemente le va a limitar el alcance de la investigación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que si se da un segundo debate, sería para discutir, y en buena hora que se está haciendo. No pretende restarle importancia a la actual discusión, pero cuanto más se retroalimente el proceso desde un inicio, es mejor.

Por otra parte, se habló de la posibilidad de hacer borrón y cuenta nueva. En caso de que no se precise qué se desea ampliar, es necesario precisar en qué criterio se desea ampliar; si es para hacer otra consulta, tema o reforma, o si lo que se desea es ver la posibilidad de hacer una revisión integral del artículo 8; eso sería otra cosa.

Explica que el pase se da sobre la necesaria definición de algo llamado Estación Experimental y sus diversas expresiones, como lo acordó el Consejo Universitario en otro momento, con otros integrantes. Se trata de cumplir con el encargo hecho al Consejo Universitario de si tenía validez el tema en sus diversas expresiones.

Si el plenario minimizara el trabajo realizado por la Comisión, que no es el caso, el aporte concreto sería darle a la categoría ya existente de unidad especial de investigación un lugar y al Consejo Universitario establecerle un margen de acción para que pueda decidir si las crea, si no las crea o si las elimina. Eso sería, en concreto, lo que se debe definir.

Agrega que, en todo caso, la reflexión, ya más amplia, de lo que es la Universidad y lo que son las regiones, las sedes y lo que debe incorporarse en el artículo 8, le sugiere a la

Dirección que les aclare cómo proceder, ya que se está analizando otra reforma del artículo y se podría trabajar en forma puntual.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que la última intervención del Ing. Ismael Mazón lo dejó muy confundido. En primer lugar, porque se justificaba la unidad especial de investigación para que recayera sobre ciertas entidades, pero hay unas que se han mencionado que están adscritas a unidades académicas, lo que hace que la propuesta quede más en el aire.

Por otra parte, manifiesta que no está de acuerdo con la expresión de que la adscripción a una unidad académica haría menos flexible el trabajo de investigación. Probablemente, la democracia es un poquito más lenta para actuar, pero cree que es mejor esa referencia a las unidades académicas, tratándose de una universidad como la UCR y de una actividad tan sustantiva como la investigación.

Finalmente, señala que si ellos crean, de acuerdo con la reforma, las unidades especiales de investigación, le quedan dos caminos: decretar a qué unidad académica las adscriben desde el plenario –lo cual le parece improcedente–, sin consulta a la unidad o unidades respectivas; lo otro sería crear unidades de investigación por encima de las unidades académicas, o desarraigadas de las unidades académicas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que tienen dos discusiones que dar: una de forma y procedimiento, y otra de fondo. Sobre la de forma y procedimiento, plantea analizar la posibilidad de someter a votación ampliar el criterio para esta moción o dejarla; igual haría la consulta de si el plenario puede o no modificar por la forma una parte del texto que no ha sido consultado y se incorporaría a la discusión del artículo 8, que será elevado al plenario para conocer el caso de los recintos. Si la consulta se aplica a la modificación del artículo 8 en discusión o si se hace con la siguiente modificación. El Dr. José Ángel Vargas, coordinador de la Comisión, preferiría que vieran esta reforma tal y como fue consultada y que dejaran para un segundo momento la ampliación de criterio jurídico.

Seguidamente, pregunta al plenario si estarían de acuerdo con la suspensión de la discusión del tema, lo que le permitiría con el tiempo necesario para hacer las consultas del caso y conocerlo en una próxima sesión.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ recomienda que en la consulta que se realice, se haga referencia a la posibilidad de que de ahora en adelante se consulte todo el artículo, de manera que les permita hacer cambios forma. Da la razón al Dr. Ángel Ocampo cuando menciona que, en ocasiones, da pena cuando en la Asamblea Colegiada se corrige un error evidente de redacción, lo que hace que quede en el ambiente que el plenario no lo vio, y se dejan decir: y los filólogos del Consejo Universitario no lo vieron”, y no fue eso, fue que siempre ha primado el criterio de sacar a consulta solamente la parte del artículo que se modifica y no el artículo en su conjunto.

Finalmente, manifiesta que en repetidas ocasiones recomendó a la Comisión de Estatuto Orgánico que dieran ese salto cualitativo para evitar ese tipo de comentarios.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone suspender la discusión para hacer las consultas jurídicas del caso y conocer el dictamen en una próxima sesión.

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Srta. Verónica García y Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a las reformas necesarias a los artículos 8 y 129 del *Estatuto Orgánico* y sus respectivas concordancias, con el fin de consultar sobre la potestad de realizar modificaciones a la propuesta en el plenario. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-10-9, en torno a la derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*, para su publicación en consulta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que, en este caso, en ausencia del Dr. Rafael González Ballar, el dictamen será presentado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica somete a consideración del Consejo Universitario la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* (DFC-223-2010, del 9 de junio de 2010).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Reglamentos (CR-P-10-009, del 11 de junio de 2010).
3. La Comisión de Reglamentos solicita el criterio de la Contraloría Universitaria (CR-CU-10-25, del 21 de junio de 2010), la cual lo emite en el oficio OCU-R-100-2010, del 13 de julio de 2010.
4. El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue promulgado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976.

ANÁLISIS

El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* fue aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976; en él se indica que la Facultad de Ciencias constituye la máxima unidad académica del Área de Ciencias Básicas de la Universidad de Costa Rica, que está integrada por la Escuela de Biología; Escuela de Física; Escuela de Geología; Escuela de Matemática, y por la Escuela de Química.

También en dicho reglamento se indican los fines de la Facultad, su organización y del régimen de enseñanza, entre otros.

1. Origen de la propuesta

La Dra. Virginia Solís Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias, somete a consideración del Consejo Universitario la posible eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*. La propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias, en la sesión N.º 7, artículo 3, del 4 de noviembre de 2009, y por la Asamblea de Facultad N.º 1, artículo 2, del 2 de diciembre de 2009. La Dra. Solís presenta la idea en los siguientes términos:

(...) 1. En la sesión No. 7 del Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias, llevado a cabo el 4 de noviembre del 2009, se analizó con detalle el Reglamento de esta Facultad, tomando en cuenta toda la reglamentación universitaria relacionada con los aspectos ahí contenidos. En el punto 3 se llegó al siguiente acuerdo:

“Proponer a la Asamblea de la Facultad de Ciencias, la eliminación de su Reglamento, ya que en el Estatuto Orgánico y en la normativa vigente, se encuentran las normas requeridas para su desarrollo y gestión institucional que son de su competencia. Sólo proceder con lo anterior si después de realizar una consulta a la Oficina Jurídica, acerca de la interpretación del Artículo 87, inciso b), se encuentra que no hay problema al respecto”. UNANIME Y FIRME

2. La consulta mencionada en el punto anterior, se hizo a la Oficina Jurídica mediante el oficio DFC-400-2009 y fue respondida por medio del oficio OJ-1898-2009. Dado que mediante el oficio anterior se nos informó que sí era posible para la Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su reglamento, se procedió con el siguiente paso reglamentario como se detalla a continuación.

3. En la sesión No. 1 de la Asamblea de la Facultad de Ciencias, llevada a cabo el 2 de diciembre del 2009, en el punto 2 de la agenda, se analizó con detalle la pertinencia de su Reglamento y se aprobó :

“Proponer al Consejo Universitario, la eliminación del Reglamento de la Facultad de Ciencias, ya que en el Estatuto Orgánico y en la normativa vigente, se encuentran las normas requeridas para su desarrollo y la gestión institucional de su competencia. ACUERDO POR MAYORÍA

4. Posteriormente, en la sesión No. 3 de esta misma Facultad, llevada a cabo el 5 de mayo del 2010, se aprobó el acta de la sesión anteriormente citada (...).

2. Criterio de la Oficina Jurídica

Para sustentar la propuesta dirigida al Consejo Universitario, la Dra. Virginia Solís Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias, solicitó el criterio de la Oficina Jurídica. Esta oficina en el oficio OJ-1898-2009, del 9 de noviembre de 2009, le indicó lo siguiente.

(...) El artículo 87 inciso b) del Estatuto Orgánico señala como función del Consejo Asesor de Facultad: “Proponer a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento de la misma, así como sus modificaciones”.

Sin embargo, este artículo está íntimamente ligado con el artículo 82 bis inc f) del mismo Estatuto que establece como atribución de la Asamblea Representativa de Facultad: **“Dictar y modificar los reglamentos de la Facultad los que estarán sujetos a la aprobación del Consejo Universitario. El Consejo podrá reformarlos sólo para ajustarlos a políticas o normas generales de la Universidad, previamente formuladas, o improbarlos con las razones que motivan esta decisión.”**

De la interpretación armónica de estas dos normas estatutarias, tenemos que para la emisión de un Reglamento de Facultad, el procedimiento previsto inicia cuando el Consejo Asesor de Facultad propone a la Asamblea de Facultad, por medio del Decano, el proyecto de reglamento, así como sus modificaciones. Luego corresponde a la Asamblea de Facultad dictar dicho Reglamento y sus modificaciones, y finalmente se requiere la aprobación del Consejo Universitario, el cual podrá reformarlo o improbarlo, bajo los supuestos normativos señalados.

En cuanto a las atribuciones en general, podemos decir que forman parte de la competencia asignada por el ordenamiento jurídico a un órgano (unipersonal o colegiado), el cual en principio se encuentra obligado a ejercitarlas, en el tanto se den las condiciones y formalidades contempladas en la norma. Esto por cuanto dentro de la esfera competencial asignada, algunas potestades o atribuciones pueden ser no obligatorias sino de carácter discrecional, es decir, que permiten a la autoridad que decide ejercitarla o no, u optar por una solución entre varias que se le presenten, según los principios de oportunidad y competencia. Estas potestades discrecionales deben estar así contempladas en el enunciado normativo, pues de otra forma, deberá entenderse que la potestad o atribución estipulada es de obligado cumplimiento. Al respecto, el artículo 66 de la Ley General de Administración Pública, de aplicación analógica en la Universidad, señala: que “1. Las potestades de imperio y su ejercicio, y los deberes públicos y su cumplimiento serán irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles”

En el caso en consulta, del enunciado de los artículos 82 inc f) y 87 inc b) del Estatuto Orgánico no se evidencia que se trate de una potestad discrecional, en cuanto a la emisión del Reglamento de Facultad se refiere, por lo que se trata entonces de una potestad obligatoria que deben realizar estos órganos universitarios.

En cuanto a si es posible para la Asamblea de Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su reglamento, consideramos que sí, pues la Asamblea al tener la potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario, también tiene la potestad para derogarlo, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario. Esto por cuanto aunque la norma no lo diga expresamente, la derogación de una norma jurídica se encuentra implícita en si misma, siempre y cuando se respete la competencia asignada y el procedimiento que se utilizó para su promulgación (...).

3. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

También, la Comisión de Reglamentos solicitó el criterio de la Contraloría Universitaria en relación con la propuesta. Dicha Oficina en el oficio OCU-R-100-2010, del 13 de julio de 2010, expuso lo siguiente:

(...) La Contraloría Universitaria realizó su análisis, teniendo en cuenta la posible incidencia que sobre los aspectos organizativos pudiese tener la eventual eliminación del citado cuerpo normativo, la conveniencia institucional de que se apruebe esta iniciativa de derogación reglamentaria, así como en los aspectos de control interno que deban observarse por las implicaciones que la decisión ocasione.

Dicho lo anterior, y teniendo en cuenta que las instancias u órganos decisorios de la Facultad de Ciencias, a saber: Decanato, Consejo Asesor y Asamblea de Facultad, han actuado conforme lo señala la normativa institucional¹, para presentar la iniciativa de marras ante el Consejo Universitario, este órgano contralor no ha evidenciado aspectos que deban alertarse en cuanto a posibles implicaciones directas en la organización institucional, inconveniencia de una eventual derogatoria de las normas existentes y aquellos otros de control interno que resulten sensibles a la propuesta.

Es menester señalar que para nuestra conclusión, se hizo un análisis comparativo del actual Reglamento de la Facultad de Ciencias, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2275-19 del 10 de mayo de 1976, así como de otras normas que componen el ordenamiento jurídico institucional², a fin de determinar y corroborar, que efectivamente los aspectos regulados en dicho reglamento, se encuentran contemplados en otros instrumentos normativos y de carácter específico en cuanto a la materia regulada, por lo cual el reglamento citado, en realidad estaría contribuyendo en lo que suele denominarse “el fenómeno de la inflación normativa”, es decir, cuando existe un exceso de normas promulgadas, de las cuales muchas resultan innecesarias por cuanto la materia

¹ Lineamientos para la emisión de la normativa institucional. Aprobados en sesión 4915-07, 22-09-04. Publicado en la Gaceta Universitaria 30-2004, 27-10-04

² Tales como: Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos, Reglamento para el reconocimiento y equiparación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior, Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales, Reglamento de régimen académico estudiantil, Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Reglamento de estudio independiente, Reglamento de trabajos finales de graduación.

que se pretende regular, ya se encuentra de alguna u otra forma contenida como precepto legal en los demás cuerpos normativos.

Desde este punto de vista y analizada las exposiciones hechas en las distintas asambleas, tanto del Consejo Asesor como de la Facultad de Ciencias, la posibilidad de derogar el reglamento señalado es atendible, siempre dentro del principio de paralelismo de las formas³, es decir que quien promulga las normas será el competente para su derogación o modificación posterior.

En razón de lo señalado anteriormente, es criterio de esta Contraloría Universitaria, que en principio no se encuentra objeción técnica sobre la propuesta. En todo caso, corresponderá al Consejo Universitario determinar la derogación propuesta por la Unidad Académica, de manera tal que se analice si lo que se requiere es una derogación completa del reglamento, o solo requiere de la modificación y actualización de algunas de sus normas, teniendo en cuenta que el contenido de algunos artículos no se encuentra en otras disposiciones (...)

4. Análisis de la Comisión de Reglamentos

Los razonamientos planteados por la Dra. Virginia Solís Alvarado, Decana de la Facultad de Ciencias y los criterios emitidos por la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria, indican que la extinción de los efectos jurídicos implica la cesación definitiva del acto administrativo.

Una norma se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización. Siempre son necesarias las reglas, leyes y políticas, debido a que debe existir un orden y común acuerdo de los integrantes de los grupos u organizaciones.

Desde tiempos lejanos, sabemos que en las sociedades existen reglas y leyes; seguimos igual hoy en día, pero ahora debemos hacerlo de manera mejorada, incluyendo modelos, métodos, estándares, todo ello dentro una metodología; no debe ser de manera tan empírica, a no ser que la visión y alcance del grupo no cuente con mayores conocimientos y recursos; tampoco ser repetitivos.

En el caso de la Facultad de Ciencias, es una norma que en sus 33 años de existencia⁴ no ha sido revisada ni mucho menos modificada, lo cual demuestra que es una normativa que ha sido poco utilizada.

También, la Dra. Solís Alvarado plantea que debido a que el *Reglamento de la Facultad de Ciencias* está implícito en el *Estatuto Orgánico*, en el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en el *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* y en el *Reglamento sobre Departamentos, Secciones y Cursos*, se justifica su supresión.

Por añadidura, la Oficina Jurídica y la Oficina de la Contraloría consideran que la Asamblea de la Facultad de Ciencias tiene la potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario y también tiene la potestad para derogarlo, atendiendo el criterio de paralelismo de las formas, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. El Reglamento de la Facultad de Ciencias fue aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976.

³ La Procuraduría General de la República en su dictamen **C-261-2003** del 03 de setiembre del 2003, hace referencia a este principio como aquel "comúnmente conocido bajo la expresión: 'de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen', obliga al operador jurídico a seguir el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la creación de una determinada institución, cuando pretende extinguirla o modificarla sustancialmente".

⁴ Aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2275-19, 10-05-76. Publicado como anexo 1 del acta Respectiva.

2. En la Asamblea N.º 1, artículo 2, del 2 de diciembre de 2009, de la Facultad de Ciencias, se acordó proponer al Consejo Universitario, la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.
3. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica somete a consideración del Consejo Universitario la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* (DFC-223-2010, del 9 de junio de 2010).
4. La Oficina Jurídica argumentó lo siguiente:
(...) En cuanto a si es posible para la Asamblea de Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su reglamento, consideramos que sí, pues la Asamblea al tener la potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario, también tiene la potestad para derogarlo, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario (...)
5. La Oficina de la Contraloría Universitaria indicó que:
(...) en principio no se encuentra objeción técnica sobre la propuesta. En todo caso, corresponderá al Consejo Universitario determinar la derogación propuesta por la Unidad Académica, de manera tal que se analice si lo que se requiere es una derogación completa del reglamento, o solo requiere de la modificación y actualización de algunas de sus normas, teniendo en cuenta que el contenido de algunos artículos no se encuentra en otras disposiciones (...)
6. El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* es una normativa actualmente en desuso y además está implícito en el *Estatuto Orgánico*, en los *Reglamentos de Régimen Académico Estudiantil*, el de *Régimen Académico y Servicio Docente* y en el de *Departamentos, Secciones y Cursos*.
7. La Asamblea de la Facultad de Ciencias tiene la potestad de establecer el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario y también tiene la potestad para derogarlo, atendiendo el criterio de paralelismo de las formas.

ACUERDA

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico la derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.”

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece al Lic. José Rocha Bonilla, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración del dictamen, y a la Licda. Maritza Mena, por la revisión filológica del documento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA le pregunta al Dr. Oldemar Rodríguez, ex decano de la Facultad de Ciencias, si tiene algún comentario sobre la propuesta.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ indica que en dos ocasiones fue decano de la Facultad de Ciencias y, en casi cinco años, el Reglamento no se necesitó. La normativa contemplada en el reglamento está contenida en la normativa universitaria por lo que no es necesario regular esos temas a lo interno de la Facultad.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL indica que, personalmente, tiene dudas sobre el tema. Le resulta extraño que después de tantos años se llegue al convencimiento de que un reglamento vigente es superfluo.

Su principal duda se da en la formulación y la técnica jurídica –desconoce si en otras facultades existen reglamentos similares–, pregunta qué pasaría con los reglamentos de otras facultades, e incluso se atrevería a especular sobre los de unidades académicas, si se dan las mismas circunstancias de inflación de las normas, como cita la Contraloría Universitaria. Considera que ese es un elemento importante por tomar en cuenta, porque tiene entendido que hay una jerarquización de las normas mediante la cual las del *Estatuto Orgánico* son las superiores y los reglamentos lo que hacen es complementar la norma general.

Agrega que desconoce el reglamento de la Facultad, pero se presume que un reglamento complementa o desarrolla la norma superior; así ha sido durante muchos años. Al respecto, le queda duda sobre el vacío jurídico en que queda esa reglamentación si la normativa general resultara insuficiente para atender situaciones imprevistas y genere circunstancias jurídicas de difícil solución.

Por otra parte, señala que la Contraloría sugiere tener claro si no se trata de modificar, ampliar o corregir parcialmente el Reglamento, pero no necesariamente su derogatoria.

Finalmente, indica que le queda la inquietud de si en otras facultades tienen este tipo de reglamentos, porque estarían incurriendo en la misma circunstancia; ser innecesarios; habría que pensar en sugerir que todos se deroguen y se sujeten a la disposición general que se le propone aplicar a la Facultad de Ciencias.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aclara que no es el plenario el que desea aplicar esta disposición general; la solicitud proviene de la Facultad de Ciencias.

Además, queda en evidencia que es un claro resabio de otro momento universitario cuando la Facultad de Ciencias era la única entidad que existía en el Área de Ciencias, tal y como se explica en el análisis que se hace del dictamen. Era la Facultad de Ciencias y Letras, previo a la reforma académica que modificó la estructura universitaria; posiblemente por esa razón se dejó de utilizar.

Por otra parte, el inciso k) señala que el Consejo Universitario tiene la posibilidad de aprobar, promulgar y derogar, por analogía, reglamentos generales; no reglamentos específicos; en este caso, el Consejo Universitario el que promulgó dicho reglamento; por lo tanto, le corresponde derogarlo.

Seguidamente, manifiesta que existe gran cantidad de reglamentos específicos de posgrados y unidades académicas que no tienen que ser vistos por el plenario, porque no fue el que los aprobó. Estos casos son aprobados por la unidad académica para uso interno de ordenamiento del debate en las asambleas y las instancias que tienen las unidades académicas. Esa sería la lógica de la propuesta de dictamen.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que dos facultades adicionales tienen reglamentos de este tipo. El que revisó la Comisión es muy escueto y sencillo en cada uno de

sus capítulos. Su contenido hace referencia al proceso de matrícula y las actividades del profesor guía, entre otros; elementos que están contenidos en la normativa general. Además, el contenido es demasiado breve para que les permita operar.

Agrega que si bien la Contraloría señala que podrían existir algunos puntos que no están contemplados en la normativa general, es innecesario sostener uno o dos artículos o incisos, cuando un 98 por ciento del contenido está en la normativa y les permite operar de manera eficiente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO señala que es necesario comprender que los procesos sociales e institucionales son cambiantes; no pueden tener una actitud conservadora de no permitir que las regulaciones se adecuen a los acontecimientos.

Es del criterio de que de 1976 a 2010 *–mucha agua ha de haber corrido bajo ese puente–*, sumado a ello, los mismos actores y la misma unidad académica son quienes solicitan el cambio; además, cualquier vacío jurídico que eventualmente se pueda presentar, la unidad académica está en potestad de resolverlo, porque sería un reglamento específico. El reglamento en discusión no lo pueden derogar, porque ellos no lo constituyeron; por lo tanto, hacen la solicitud al Consejo Universitario, que lo promulgó.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el espíritu de la consulta es escuchar esas posibilidades; si hay alguna apreciación, inconveniente o asunto de fondo, considerarlo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS acoge la propuesta de hacer una consulta a la Oficina Jurídica y al Lic. José Pablo Cascante, asesor jurídico del CIST, para que, paralelo a la consulta que se va a hacer a la comunidad universitaria, hagan un análisis legal de los eventuales derechos adquiridos por estudiantes o funcionarios.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que si no hay más observaciones somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González, Srta. Verónica García y el Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento de la Facultad de Ciencias fue aprobado en la sesión N.º 2275, artículo 19, del 10 de mayo de 1976.
2. En la Asamblea N.º 1, artículo 2, del 2 de diciembre de 2009, de la Facultad de Ciencias, se acordó proponer al Consejo Universitario la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.
3. La Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica somete a consideración del Consejo Universitario la eliminación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias* (DFC-223-2010, del 9 de junio de 2010).
4. La Oficina Jurídica argumentó lo siguiente:

(...) En cuanto a si es posible para la Asamblea de Facultad de Ciencias proponer al Consejo Universitario la derogación de su reglamento, consideramos que sí, pues la Asamblea al tener la potestad de dictar el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario, también tiene la potestad para derogarlo, sujeto también a la aprobación del Consejo Universitario (...).
5. La Oficina de la Contraloría Universitaria indicó que:

(...) en principio no se encuentra objeción técnica sobre la propuesta. En todo caso, corresponderá al Consejo Universitario determinar la derogación propuesta por la Unidad Académica, de manera tal que se analice si lo que se requiere es una derogación completa del reglamento, o solo requiere de la modificación y actualización de algunas de sus normas, teniendo en cuenta que el contenido de algunos artículos no se encuentra en otras disposiciones (...).
6. El *Reglamento de la Facultad de Ciencias* es una normativa actualmente en desuso y además está implícito en el *Estatuto Orgánico*, en los reglamentos de *Régimen Académico Estudiantil*, el de *Régimen Académico y Servicio Docente* y en el de *Departamentos, Secciones y Cursos*.
7. La Asamblea de la Facultad de Ciencias tiene la potestad de establecer el reglamento, sujeto a la aprobación del Consejo Universitario y también tiene la potestad para derogarlo, atendiendo el criterio de paralelismo de las formas.

ACUERDA:

Publicar en consulta a la comunidad universitaria, de conformidad con el artículo 30, inciso k) del *Estatuto Orgánico*, la derogación del *Reglamento de la Facultad de Ciencias*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-10-8, referente a la consulta acerca de la cesión de terrenos al CONARE o la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, envía el oficio VD-567-2010, del 17 de febrero de 2010, a la Rectoría, para que esta realice una propuesta de donación de un terreno al Consejo Científico de la Estación *Fabio Baudrit Moreno*.
2. El Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, remite el oficio EEAFBM 375-2010, del 16 de marzo de 2010, al Consejo Universitario, y somete a consulta el caso.
3. La Dirección del Consejo Universitario consigna la propuesta a la Comisión de Política Académica (CPA-P-10-002, del 17 de marzo de 2010).
4. La Comisión de Política Académica solicita el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria (CPA-CU-10-21, del 6 de abril de 2010).
5. La Comisión de Política Académica solicita al Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, indicar la ubicación del terreno por donar y su extensión. (CPA-CU-10-22, del 6 de abril de 2010).
6. Se recibe información del Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno* (EEAFBM485-2010, del 14 de abril de 2010).
7. La Oficina Jurídica emite su criterio (OJ-0406-2010, del 21 de abril de 2010).
8. La Contraloría Universitaria entrega su razonamiento (OCU-R-125, del 9 de setiembre de 2010).

ANÁLISIS

1. Origen de la propuesta

La propuesta para la donación de un terreno propiedad de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, proviene de la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, quien envía el oficio VD-567-2010, del 17 de febrero de 2010, a la Rectoría, en los siguientes términos:

(...) con mucho agrado le adjunto los documentos sobre la Sede Interuniversitaria de Alajuela, para que la Rectoría haga la propuesta de donación de un terreno al Consejo Científico de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno.

Además, le detallo a continuación una lista de beneficios que obtendrá la Estación Experimental mencionada anteriormente:

- *Ser parte activa del desarrollo de la provincia de Alajuela al albergar en la Estación Experimental la infraestructura de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.*
- *Contribuir con la formación en pregrado, grado y posgrado de la juventud alajuelense.*
- *Los estudiantes y profesores de la Facultad de Agroalimentarias tendrán más acceso a las instalaciones que ofrece la Estación Experimental ya que podrán utilizar la infraestructura*

que tendrá la SIUA como sodas, espacios deportivos, bibliotecas, atención médica, laboratorios de cómputo, laboratorios de física, química y laboratorios en temas específicos que pueden llevar los estudiantes de agronomía que dispondrán las ingenierías.

- *Aumentar la oferta académica de la EEFB.*
- *Mejorar la infraestructura existente.*
- *Obtención indirecta de recursos financieros y humanos con los que no se cuenta en la actualidad en la EEFB.*
- *La EEFB puede incorporarse con oferta académica dentro de la Sede.*
- *Se pueden incorporar investigaciones que realiza la EEFB dentro del proyecto de Sede.*
- *Se convertirá en el lugar de referencia de la educación universitaria para la provincia de Alajuela y lugares vecinos.*
- *Se podrán ofrecer cursos de educación continua y programas de posgrado para beneficio de los profesionales de la zona (Convertirse en la Rodrigo Facio de Alajuela).*
- *Se pueden organizar prácticas, TCU y tesis de grado conjuntas entre estudiantes de la EEFB y de las ingenierías, lo cual permite el intercambio interdisciplinario para beneficio de estudiantes, profesores y organizaciones en las cuales se llevarán a cabo este tipo de trabajo.*
- *Incorporar en la medida de las posibilidades a profesores de la EEFB que puedan impartir lecciones en la Sede.*
- *Existe fuerte interés por parte de las autoridades universitarias de los 4 centros de educación superior por el crecimiento y posicionamiento del proyecto Sede lo cual significará lo mismo para la EEFB (...)*

2. Criterio de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno

La Comisión de Política Académica le solicitó del Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno, que indicara el terreno por donar dentro de la Estación Experimental, así como su extensión. El Dr. Rodríguez Montero en el oficio EEAFBM 485-2010, del 14 de abril de 2010, indicó lo siguiente:

(...)

1. *A pesar de su antigüedad, la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno, aún no tiene un plano catastrado. La OEPI nos comunicó la semana pasada que aun faltan unas actas de propietarios colindantes para concluir la elaboración del plano catastro. No obstante lo anterior, deseo comunicarle que el número folio real de la propiedad es el 109000839, partido real 02.*
2. *Tampoco existe una definición del área que eventualmente sería facilitada a la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Ciertamente se había considerado la llamada "Punta mala" al fondo de la propiedad por su baja fertilidad de suelos y cercanía al Coyol. No obstante, no existe una definición clara al respecto pues aun no sabemos mediante que figura podría concretarse es "cesión" de terrenos. Quizás no sobre aclarar que en la lista de competencias del Consejo Científico, consignadas en el Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) no se le atribuye a ese órgano colegiado la potestad de ceder terrenos. Por analogía, hemos interpretado que sería más bien el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias el órgano que podría pronunciarse al respecto.*
3. *Por otra parte, si usted suma las áreas solicitadas por el Dr. Álvaro Guillén, Coordinador Académico de la SIA, el área que ellos requerirían comprende una hectárea.*

4. Deseo aclararle, además, que no tiene mayor importancia mi posición personal de no considerar conveniente una donación de terrenos sino, más bien, un comodato. La verdad aun el Consejo Científico, por la duda sobre su competencia al respecto, no ha deliberado al respecto. Lo fundamental es que se defina que figura de "cesión" le convendría más a la Universidad de Costa Rica. Con base en el Reglamento que regule la concesión a terceros de la autorización para realizar obras en inmuebles de la Universidad, artículo primero, resulta claro que la donación de terrenos implicaría un proyecto aprobado por la Asamblea legislativa (...).

3. Criterio de la Oficina Jurídica

La Comisión de Política Académica le solicitó a la Oficina Jurídica el criterio correspondiente sobre la propuesta para la donación de un terreno propiedad de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*. Esta oficina, en el oficio OJ-0406-2010, del 21 de abril, indicó que no es posible en este momento hablar de una donación, debido a que la utilización de la infraestructura, equipo y personal de la Universidad en labores de la Sede Interuniversitaria, requiere el acuerdo de cada unidad académica, de docencia o investigación interesada. La Oficina Jurídica remite a la Comisión de Política Académica la respuesta dirigida al Dr. Werner Rodríguez Montero, en el oficio OJ-371-2010, del 12 de abril de 2010, en la que le manifiesta lo siguiente:

(...) La Sede Interuniversitaria de Alajuela surge como un mecanismo de coordinación y de expansión de las Instituciones agrupadas en CONARE.

En el año 2007 esta oficina conoció el denominado "Acuerdo para la creación del régimen de sedes interuniversitarias de la educación superior universitaria estatal de Costa Rica".

En el oficio OJ-0543-2007, del cual se adjunta una copia para su mejor comprensión, esta Oficina se refirió a la necesidad de que la creación del régimen de sedes interuniversitarias se realizara a través de una modificación al Estatuto Orgánico de la Universidad, ya que el acuerdo analizado contemplaba el cambio de relaciones entre la Universidad, sus estudiantes y docentes, a través de la promulgación de reglamentos propios.

Según el acta de la sesión 07-07, en la que se conoció en el Consejo Nacional de Rectores el oficio de esta Oficina así como se aprobó el acuerdo mencionado, el M.Sc. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, recordó que se trata de un acuerdo y no de un convenio, que busca dar una base al trabajo que ya se venía realizando. Según consta en el acta, la Sede Interuniversitaria es un sitio de coordinación, y cuando esta situación varíe se deberá presentar un convenio a cada Universidad para su estudio y acciones pertinentes.

De acuerdo con lo anterior, la Sede Interuniversitaria no es una nueva institución, no es siquiera aún una sede regional o recinto nuevo o un órgano nuevo de CONARE, sino que es el uso de la infraestructura instalada en una región (en este caso la provincia de Alajuela) para el trabajo coordinado de las Universidades públicas.

Este concepto es reafirmado en el "Modelo Organizativo" para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, de la Comisión de Vicerrectores de Docencia, en el que se define a esta nueva unidad como:

"[...] un espacio de intercambio académico interuniversitario donde las universidades públicas ofrecen una oferta académica de acuerdo con los intereses y las necesidades de la Provincia de Alajuela, y se aprovecha además la homogenización, la racionalización y la optimización de los recursos disponibles por las universidades."

La puesta en funcionamiento de la sede Interuniversitaria supone el sometimiento voluntario de la Institución al régimen creado (artículo 4 del Acuerdo). Este sometimiento al régimen implica, al menos según lo definido en los documentos con los que se cuenta en este momento, la puesta a disposición de la infraestructura para el trabajo coordinado de las Universidades interesadas en participar en el proyecto.

Por todo lo anterior, no es posible hablar, en este momento, de donación de terrenos ni de ningún otro bien a favor de la Sede Interuniversitaria, la que como se ha dicho no es una nueva persona jurídica distinta a la Universidad anfitriona o a las demás participantes en el sistema, ni es siquiera

una nueva unidad dentro de cada institución, lo que requeriría para el caso de la Universidad de Costa Rica una reforma estatutaria.

La situación actual de la Sede Interuniversitaria de Alajuela impone el acuerdo de las Instituciones involucradas, y en cada una de estas de las Unidades académicas de docencia e investigación interesadas, de facilitar la prestación de infraestructura, equipos, docentes y personal administrativo para la puesta en marcha del proyecto.

Por ello, cada unidad deberá acordar su participación en el proyecto de Sede Interuniversitaria, según los procedimientos institucionales aplicables.

Respecto a la responsabilidad de las unidades, o de cada Universidad, respecto al funcionamiento de la Sede Interuniversitaria y las eventualidades que puedan presentarse (accidentes, daños, entre otros), deberá analizarse cada caso concreto, ya que los estudiantes se encuentran empadronados en distintas Instituciones, así como cada profesor y funcionario mantiene un vínculo laboral con la Universidad respectiva.

Todos los elementos anteriores llevan a considerar la necesidad de clarificar la concepción y puesta en marcha de las Sedes Interuniversitarias, una iniciativa importante pero que debe ser abordada adecuadamente por la Universidad, por lo que debe promoverse su discusión con las autoridades universitarias (...)

4. Criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria

También, en el proceso de análisis, la Comisión de Política Académica le solicitó a la Oficina de la Contraloría Universitaria el criterio correspondiente sobre la propuesta para la donación de un terreno propiedad de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno. Esta oficina, en el oficio OCU-R-125-2010, del 9 de setiembre, de 2010, exteriorizó lo siguiente:

(...) CRITERIO DE ESTA CONTRALARÍA UNIVERSITARIA:

Refiriéndonos al tema de la donación de terrenos de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en estos momentos no es factible tal figura, debido a que dicha Sede no existe jurídicamente, no tiene personería jurídica, por lo tanto no es sujeto de derecho ni de obligaciones.

El Consejo Nacional de Rectores define a la Sede Interuniversitaria de Alajuela como un espacio de intercambio académico interuniversitario, donde las universidades públicas ofrecen una oferta académica de acuerdo con los intereses y las necesidades de la provincia de Alajuela, y se aprovecha además, homogenización, la racionalización y la optimización de los recursos disponibles por las universidades.⁵

Sin embargo, atendiendo el compromiso que suscribieron los señores Rectores de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, en el Convenio marco para el desarrollo de sedes regionales interuniversitarias en la educación superior universitaria estatal de Costa Rica, y con el propósito de que se utilice parte de los terrenos de la Estación Experimental Fabio Baudrit para la ubicación de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, se podría utilizar la figura del contrato de comodato, contrato por el cual una parte entrega a la otra parte gratuitamente un bien mueble o inmueble, para que haga uso de ella, con la obligación de restituir el mismo objeto después de terminado su uso, o sea la Universidad de Costa Rica suscribe un contrato de comodato con CONARE, para que esta última Institución disponga del terreno por determinado tiempo.

Ahora bien, si las autoridades universitarias lo que quieren es ceder el terreno definitivamente, para que la Sede Universitaria de Alajuela obtenga su propiedad en algún momento, cuando jurídicamente sea una persona de derecho, capaz de contraer obligaciones, la Universidad podría donarle los terrenos a CONARE.

Sin embargo, esta Contraloría es del criterio, por tratarse de un tema de carácter político, que las autoridades universitarias deben tomar una decisión y emprender las acciones correspondientes

⁵ Consejo Nacional de Rectores, Comisión de Vicerrectores de Docencia, Sede Interuniversitaria en Alajuela, Modelo Organizativo, junio 2009.

para que las sedes interuniversitarias cuenten con recursos propios. Todo ello, dentro de los límites de los compromisos asumidos por la institución. Adicionalmente resulta necesario que se definan las líneas de autoridad y responsabilidad de cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal participantes en el proceso de desarrollo de las sedes interuniversitarias, para que cuenten con sus recursos propios, infraestructura, recurso humano, y todo lo necesario para el mejor desempeño.

Por último, es importante mencionar, que hemos dado un seguimiento al desarrollo de esta Sede Interuniversitaria, y como parte del mismo determinamos que en el Diario Oficial La Gaceta, Número 145, del día martes 27 de julio de 2010, salió publicado que la UNED construirá nuevas aulas en la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en dicho artículo se menciona que la UNED, requiere contratar los servicios de una empresa constructora, con el fin de que efectúe la construcción de cuatro aulas, de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Crecimiento de la Infraestructura (...).

****A las doce horas y treinta y tres minutos, sale el Dr. José Ángel Vargas.****

5. Análisis de la Comisión de Política Académica

El proceso se inició con la propuesta de la Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, la cual remitió al Consejo Universitario los insumos necesarios para el análisis; es así como la Comisión de Política Académica solicita a la Oficina de la Contraloría Universitaria, a la Oficina Jurídica y al Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, el criterio para fundamentar esta propuesta.

En principio, se pretende la donación de una parte de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno a la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA), que es considerada un espacio de intercambio académico interuniversitario, donde las universidades públicas ofrecen una oferta académica de acuerdo con los intereses y las necesidades de la provincia de Alajuela. Para la Oficina Jurídica, de acuerdo con la propia definición de CONARE, la Sede Interuniversitaria no es una nueva institución ni siquiera una Sede Regional o un Recinto nuevo, es un sitio en el que cuatro universidades van a ofrecer programas⁶.

Por tanto, la donación no sería posible, porque no es una persona jurídica distinta a la Universidad de Costa Rica, ni una unidad dentro de cada institución y se requeriría de un cambio en el *Estatuto Orgánico*. Tampoco, como había sugerido el Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, cabe la figura del comodato, que es el contrato por el cual una de las partes (comodante) entrega (de manera gratuita) a la otra (comodatario) una cosa fungible o no fungible para que use de ella por cierto tiempo, y se la devuelva.

Por todo lo anterior, la Comisión de Política Académica considera que lo más conveniente sería un cambio de uso de suelo de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno* en lugar de ceder los terrenos al CONARE o a la SIA. Para esta Comisión, es importante no devaluar la experiencia de la SIA y que se desarrolle la educación superior en Alajuela con la creación de carreras en este campus.

El Dr. ALBERTO CORTÉS, propone una ampliación de tiempo hasta concluir con este tema.

Seguidamente, la somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

⁶ Consejo Nacional de Rectores, acta de la sesión N.º 07-07.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Yamileth González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar, y Dr. José Ángel Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA una ampliación de tiempo hasta concluir con este tema.

Adicionalmente, es pertinente mencionar que el término sede está claramente establecido en el *Estatuto Orgánico*, así como el procedimiento de creación de estas unidades. Por tanto, no parece conveniente emplear este término como referencia a los espacios interuniversitarios, sino que se recomienda el uso de *campus* en el que se ofrecen programas interuniversitarios⁷.

*****A las doce horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas.* ****

En conclusión, el cambio de uso de suelo permitiría la construcción de infraestructura, con límites preestablecidos y en acuerdo con la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, infraestructura que podría ser destinada a la SIA, mediante un convenio con las otras tres universidades públicas.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, envía el oficio VD-567-2010, del 17 de febrero de 2010, a la Rectoría para que esta realice una propuesta al Consejo Científico de la Estación *Fabio Baudrit Moreno* para la donación de un terreno a la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
2. El Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno* remite el oficio EEAFBM 375-2010, del 16 de marzo de 2010, al Consejo Universitario, y somete a consulta el caso.
3. La Dirección del Consejo Universitario asigna la propuesta a la Comisión de Política Académica (CPA-P-10-002, del 17 de marzo de 2010).
4. Para la Oficina Jurídica:

(...) no es posible hablar, en este momento, de donación de terrenos ni de ningún otro bien a favor de la Sede Interuniversitaria, la que como se ha dicho no es una nueva persona jurídica distinta a la Universidad anfitriona o a las demás participantes en el sistema, ni es siquiera una nueva unidad dentro de cada institución, lo que requeriría para el caso de la Universidad de Costa Rica una reforma estatutaria (...) (oficio OJ-371-2010, del 12 de abril de 2010).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria exteriorizó lo siguiente:

Refiriéndonos al tema de la donación de terrenos de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en estos momentos no es factible tal figura, debido a que dicha Sede no existe jurídicamente, no tiene personería jurídica, por lo tanto no es sujeto de derecho ni de obligaciones (OCU-R-125-2010, del 9 de setiembre de 2010).

⁷ Artículo 5, inciso g) Acuerdo para la creación del Régimen de Sedes Interuniversitarias de la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

6. La Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA) es considerada un espacio de intercambio académico interuniversitario, donde las universidades públicas ofrecen una oferta académica de acuerdo con los intereses y las necesidades de la provincia de Alajuela.
7. La donación no sería posible dado que la SIA no es una persona jurídica distinta a la Universidad de Costa Rica, tampoco es una nueva institución ni siquiera una sede regional, un recinto o un órgano nuevo de CONARE.
8. La Universidad de Costa Rica podría, mediante acuerdo interno entre las unidades involucradas, tomar una decisión de cambio de uso de suelo de una parte de la finca que ocupa la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*.
9. El cambio de uso de suelo permitiría la construcción de infraestructura destinada a la oferta de programas interuniversitarios, en el marco de un convenio con las otras tres universidades públicas.
10. No parece conveniente emplear el término Sede como referencia a espacios interuniversitarios, sino que se recomienda el uso de *campus* en el que se ofrecen programas interuniversitarios.

ACUERDA

1. Manifestar que jurídicamente no es procedente la cesión de los terrenos de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno* a CONARE o a la "Sede Interuniversitaria de Alajuela".
2. Sugerir a la Rectoría el cambio de uso de suelo en parte de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, para la eventual construcción de infraestructura en la que se ofrezcan programas interuniversitarios.
3. Sugerir el empleo del término *campus* en lugar de *sedes* para nombrar los espacios, que, mediante convenio, permiten la oferta de programas interuniversitarios de las instituciones de educación superior pública.

EL ING. ISMAEL MAZÓN agradece al analista José Rocha, de la Unidad de Estudios, por el apoyo brindado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que la orientación del acuerdo va en un sentido acertado. Quizás agregue, posteriormente, unos comentarios de precisión, porque cree que están demás los argumentos que se dan con respecto al impedimento de ceder esos terrenos conforme lo solicita la Vicerrectora de Docencia.

Dice que le llama la atención que en el último párrafo del criterio de la Contraloría Universitaria se menciona que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) está tratando de construir ahí, y no entiende en qué condiciones.

Por otro lado, recuerda que con respecto al acuerdo en la aprobación del presupuesto, para esta sede iba 1.000.000.000 de colones en el presupuesto de este año; luego, está de por medio la discusión de la pertinencia y si va a continuar o no lo del Fondo del Sistema. Siente, a veces, que CONARE se está sobreimponiendo como un ente propio, académico, casi independiente de las universidades; más bien, esas iniciativas podrían fortalecer esa tendencia, que considera inadecuada.

Le parece que en el primer acuerdo, en lugar de manifestar que jurídicamente no es procedente la cesión —aunque se puede decir—, este debe ser contundente y no ceder; es decir, no dar los terrenos de la Estación Experimental "Fabio Baudrit", CONARE o a la Sede Interuniversitaria, que no es lo mismo decir o manifestar, jurídicamente, que es improcedente,

por lo que se debe ser categórico. En el segundo acuerdo, se pregunta si le corresponde a la Rectoría ese cambio de uso de suelo, con lo cual estaría de acuerdo en el tanto y cuanto no se enajene el inmueble de patrimonio de la Universidad de Costa Rica por medio de convenio o lo que sea que se funcione. Reitera que no se enajene a esa distancia por las razones que ya el mismo dictamen ha señalado. El tercer acuerdo, el término de “campus” en lugar de “sedes” parece que también es lo más apropiado, pero, especialmente, el primero tiene que ser categórico en decir que el Consejo Universitario acuerda no ceder o no donar los terrenos de la Estación Experimental “Fabio Baudrit” y demás.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ señala que hay criterios anteriores de la Oficina Jurídica que no están contemplados en este dictamen, en los que advertía claramente los inconvenientes de que se llamara sede, porque si es una sede, tendría que venir al Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada. Después varió un poco la Oficina Jurídica y flexibilizó el comentario diciendo que era un convenio, aunque no está muy claro qué es; sin embargo, lo que es cierto es que la Sede Interuniversitaria de Alajuela no tiene personería jurídica, como bien lo indica la Oficina de la Contraloría y la Oficina Jurídica; por lo tanto, extraña cómo la Rectoría o la Vicerrectoría de Docencia sugieren donar el terreno a algo que está en el vacío jurídico, por lo que llama la atención por esta situación.

Evidentemente, considera que las otras universidades quisieran que esto pasara a CONARE, porque si al fin y al cabo sigue siendo de la Universidad de Costa Rica, qué pasaría si en algún momento esto se separa. Lo conveniente es que siga siendo de la Universidad de Costa Rica. Él conoce perfectamente el caso y ha hablado con algunas personas, en particular, con el señor Wagner Rodríguez, y sabe que ellos están absolutamente en contra de que se cedan esos terrenos. Estima que estos terrenos son sumamente caros; no sabe cuánto cuesta una hectárea en La Garita de Alajuela como para que alguien se le ocurra la idea de donarlo, por lo que se pregunta en términos de qué.

Concuerda con el Lic. Héctor Monestel en que el acuerdo uno debe ser más contundente en el sentido de que el Consejo Universitario considera que la cesión no es procedente, no solo porque jurídicamente no lo es, sino porque opina que no debe cederse el terreno. En el acuerdo 3, no le parece que sea necesario sugerir que sí se use el término *campus*, porque se debe dar una discusión más de fondo antes de sugerir usar el nombre *campus* o cualquier otro nombre. Lo que se está analizando es si está o no de acuerdo el Consejo Universitario con esos espacios, a raíz de qué surgió la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Ahí está de por medio el tema de la Universidad Técnica Nacional, etc.

Reitera que es una discusión de fondo que en este Plenario no se ha dado y que se debería dar en cualquier momento, porque en cierta manera el término *sugerir* avala la existencia de ese espacio. No está en contra de esto, sino que cree que hace falta una discusión más amplia. Además, el tema del dictamen es si se ceden o no los terrenos, si la Sede Interuniversitaria es pertinente o no para la Universidad de Costa Rica. Este es otro tema que no está en este dictamen y que ameritaría una discusión mucho más amplia, por ejemplo, con qué objetivo se va a crear esa sede, con qué carreras, para atender qué público, conviene o no presupuestariamente dado las disminuciones del FEES; es decir, pensar en esa sede actualmente.

Sugiere que el punto 3 es innecesario en este momento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS apunta que le parece muy coherente el trabajo de la Comisión. Pregunta si en los antecedentes hubo un envío de la Rectoría al Consejo Universitario, pues no lo nota en el dictamen, o cómo lo asumió el Consejo Universitario.

Cree que en el acuerdo uno se debe ser más categórico, pero el término *manifestar* está como en el aire, pues a quién se le debe manifestar. Reitera que le interesa saber cómo pasó al Consejo Universitario la propuesta que no está en los antecedentes.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA menciona que cuando se hicieron las primeras sugerencias para ceder los terrenos, no se trataba de que simplemente la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, cedía los terrenos y no recibía nada a cambio. Hubo reuniones en las que participó el señor Decano, el director Eric Mora, y se dio un intercambio de opiniones. No fue una decisión unilateral, sino que hubo una invitación para que ellos consideraran que al ceder esos terrenos podría implicar que si se establecía en unos lotes ubicados al puro final de la Estación, como apunta el Dr. Oldemar Rodríguez, tenían un costo muy alto y le permitiera a la Estación contar con infraestructura que en este momento no tenían y que los estudiantes tampoco tienen acceso.

En este momento, como unidad que es de investigación, los estudiantes pasan una gran cantidad de horas, pero cuando tienen que hacer trabajos regresan, como tradicionalmente se ha hecho, al campus “Rodrigo Facio”. En alguna medida, parte de su intercambio de ideas era que ahí se debería construir, en caso de que se llevara a cabo esto, una infraestructura con una serie de servicios para que se beneficiaran, también, los estudiantes de otras áreas; por ejemplo, construcciones de bibliotecas, estacionamientos, soda etc.

Le inquieta que quede el acuerdo final *no a la cesión de los terrenos* como parte puntual, de tal manera que no quede cerrado de que no habrá posibilidades. Habría que analizar muy bien el acuerdo para que no se vean obligados a revisar nuevamente un acuerdo si el día de mañana cambian las condiciones.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comenta que en principio se está concibiendo como un espacio de las universidades para crear programas interuniversitarios; es decir, es lo mismo que si una escuela solicitara a la Rectoría que quiere hacer un programa conjunto con el Tecnológico; en este caso, lo están haciendo a escala de rectores, por lo que realmente el fondo del asunto es ofrecer programas interuniversitarios, que se ven en el sentido de que como no existe una figura de sede, sea por medio de convenios que sí se pueden dar; de hecho, enriquecerían la oferta académica en las zonas. Reitera que en principio no es una mala idea y cree que se puede hacer perfectamente, y se está haciendo. En el fondo lo que se está ofreciendo son programas entre las diferentes universidades.

Responde sobre la pregunta del Dr. José Ángel Vargas, que se genera de una nota que envía la Dra. Libia Herrero a la Dra. Yamileth González sobre la donación en la que el señor Verner Rodríguez le envía una nota al Dr. Oldemar Rodríguez, haciendo referencia a esa donación, y el Dr. Oldemar Rodríguez la remite a la Comisión de Política Académica; es decir, todo se desencadenó por la nota de la Dra. Libia Herrero.

****A las doce horas y cincuenta y cuatro, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las trece horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Yamileth González, Srta. Verónica García, Sr. Kenett Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, envía el oficio VD-567-2010, del 17 de febrero de 2010, a la Rectoría para que esta realice una propuesta al Consejo Científico de la Estación *Fabio Baudrit Moreno* para la donación de un terreno a la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
2. El Dr. Werner Rodríguez Montero, Director de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, remite el oficio EEAFBM 375-2010, del 16 de marzo de 2010, al Consejo Universitario, y somete a consulta el caso.
3. La Dirección del Consejo Universitario asigna la propuesta a la Comisión de Política Académica (CPA-P-10-002, del 17 de marzo de 2010).
4. Para la Oficina Jurídica:

(...) no es posible hablar, en este momento, de donación de terrenos ni de ningún otro bien a favor de la Sede Interuniversitaria, la que como se ha dicho no es una nueva persona jurídica distinta a la Universidad anfitriona o a las demás participantes en el sistema, ni es siquiera una nueva unidad dentro de cada institución, lo que requeriría para el caso de la

Universidad de Costa Rica una reforma estatutaria (...) (oficio OJ-371-2010, del 12 de abril de 2010).

5. La Oficina de la Contraloría Universitaria exteriorizó lo siguiente:

Refiriéndonos al tema de la donación de terrenos de la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno para la Sede Interuniversitaria de Alajuela, en estos momentos no es factible tal figura, debido a que dicha Sede no existe jurídicamente, no tiene personería jurídica, por lo tanto no es sujeto de derecho ni de obligaciones (OCU-R-125-2010, del 9 de setiembre de 2010).

- 6. La Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA) es considerada un espacio de intercambio académico interuniversitario, donde las universidades públicas ofrecen una oferta académica de acuerdo con los intereses y las necesidades de la provincia de Alajuela.**
- 7. La donación no sería posible dado que la SIA no es una persona jurídica distinta a la Universidad de Costa Rica, tampoco es una nueva institución ni siquiera una sede regional, un recinto o un órgano nuevo de CONARE.**
- 8. La Universidad de Costa Rica podría, mediante acuerdo interno entre las unidades involucradas, tomar una decisión de cambio de uso de suelo de una parte de la finca que ocupa la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*.**
- 9. El cambio de uso de suelo permitiría la construcción de infraestructura destinada a la oferta de programas interuniversitarios, en el marco de un convenio con las otras tres universidades públicas.**
- 10. No parece conveniente emplear el término Sede como referencia a espacios interuniversitarios.**

ACUERDA:

- 1. Declarar que no es procedente la cesión, ni ninguna otra forma de enajenación, de los terrenos de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno* a CONARE o a la "Sede Interuniversitaria de Alajuela", en los términos planteados en la consulta del oficio EEAFBM 375-2010, del 16 de marzo de 2010.**
- 2. Sugerir a la Rectoría el cambio de uso de suelo en parte de la Estación Experimental *Fabio Baudrit Moreno*, para la eventual construcción de infraestructura en la que se ofrezcan programas propios o interuniversitarios.**
- 3. Declarar que no es procedente el empleo del término *sedes* para designar los espacios en los que se desarrollen programas interuniversitarios de las instituciones de educación superior pública. Se sugiere en lugar de *sedes* el nombre de *campus*.**
- 4. Solicitar a la Rectoría que informe al Consejo Universitario, en un plazo de seis meses, acerca de los alcances de este acuerdo.**

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.